



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ CONSORCIO MANTENIMIENTO	General	CO1.MSG.6156141	RE: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN		1 hora de tiempo transcurrido (10/05/2024 3:06:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6149142	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN		23 horas de tiempo transcurrido (9/05/2024 4:37:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6148256	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓ		1 día de tiempo transcurrido (9/05/2024 3:42:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ Arnulfo Molina Polo	General	CO1.MSG.6138689	INTERVENCIÓN VEEDURÍA CONTROL PREVENTIVO		2 días de tiempo transcurrido (8/05/2024 1:00:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6125163	RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS		3 días de tiempo transcurrido (6/05/2024 5:55:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.6108707	RESPUESTA OBSERVACIONES		7 días de tiempo transcurrido (2/05/2024 6:29:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ Roosevelt Calderon	General	CO1.MSG.6104502	Inconsistencias en el proceso		8 días de tiempo transcurrido (2/05/2024 11:49:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ Arnulfo Molina Polo	General	CO1.MSG.6104158	INTERVENCIÓN VEEDURÍA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE OFERTA		8 días de tiempo transcurrido (2/05/2024 11:17:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ Arnulfo Molina Polo	General	CO1.MSG.6104121	INTERVENCIÓN VEEDURÍA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN		8 días de tiempo transcurrido (2/05/2024 11:16:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆ Roosevelt Calderon	General	CO1.MSG.6085887	observaciones a pliegos		13 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

(26/04/2024
5:58:54 PM(UTC-
05:00) Bogotá,
Lima, Quito)

13 días de
tiempo
transcurrido
(26/04/2024
5:55:23 PM(UTC-
05:00) Bogotá,
Lima, Quito)



Rooswelt Calderon

General

CO1.MSG.6085855

OBSERVACIONES A
PLIEGO



Leídas

Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 007 DE 2024

Descripción del proceso CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS,

De: CONSORCIO MANTENIMIENTO

Usuario: JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (10/05/2024 3:06:44 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.6156141

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ACLARACION DOCUMENTOS.pdf	ACLARACION DOCUMENTOS.pdf	Detalle
	SST.zip	SST.zip	Detalle
	HOJAS DE VIDA CORREGIDAS.zip	HOJAS DE VIDA CORREGIDAS.zip	Detalle

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Enviamos documentos solicitados durante el proceso de evaluacion para la revision pertinente

Atentamente,

Juan Carlos Ortiz

Volver

Descargar documento

Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 5CBB7CF77E23E40486484CE77AE98AD598D65670C21AFDDAC8C1E6136969E56E

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción ACLARACION DOCUMENTOS.pdf

Nombre ACLARACION DOCUMENTOS.pdf

Tamaño 181324

Estado No encriptado

Creado por JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO

Fecha de creación 1 hora de tiempo transcurrido (10/05/2024 3:06:19 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	02116af6-baf3-4dd2-9e35-0e4cab43fb51

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

Volver

Descargar documento

Cerrar

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 007 DE 2024

Estimados señores:

Aportamos los siguientes documentos, con el fin de subsanar las observaciones presentadas en el proceso referentes al talento humano:

1. Teniendo en cuenta que la entidad solicita profesional con manejo de equipos industriales, pero no se hace una aclaración específica de que cantidad específica se requiere, aclaramos que retiramos la hoja de vida del señor Álvaro Ríos Carranza, pues consideramos que, con los demás profesionales aportados, se cumple con el requerimiento técnico y con la necesidad que se debe cubrir respecto a este personal. Pues dicho personal, tiene capacidades suficientes para abarcar cualquier situación.
2. Se aportan nuevamente las 2 hojas de vida de los 2 ayudantes de obra civil, con las certificaciones presentadas por el Señor José Orlando Suarez, en la cual relaciona sus datos de contacto.

Adicionalmente para cualquier efecto adicional los datos de contacto del señor José Orlando Suarez son:

- Teléfono: 314 894 4851
- Correo: joscasa@yahoo.com

3. Se aporta nuevamente la hoja de vida del señor Gerardo Bulla, quien tal y como consta en la misma, es técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización, desde el año 2018, cuenta con certificado en manejo seguro de fluidos refrigerantes, inflamables, aplicados a los sistemas de refrigeración y acondicionamiento de aires, como lo solicitan los pliegos, desde el año 2021 y adicionalmente, se aportan los certificados laborales, desde el año 2019, hasta la actualidad, entre ellos, destacan su experiencia en manejo de sistemas de aires de precisión.
Toda vez que los pliegos únicamente solicitan 1 técnico en sistemas de refrigeración, solicitamos hacer caso omiso de la hoja de vida del señor Jonatan Andrés Forero. Pues con las experiencias y estudios del señor Gerardo Bulla, se cumple este requisito.
4. Se aporta nuevamente la hoja de vida del ingeniero mecánico, con sus soportes.

ADICIONALMENTE, respecto los documentos relacionados con el componente de Seguridad y Salud en el trabajo, se aporta lo siguiente:

1. Reglamento de higiene actualizado
2. Se aporta la matriz de riesgo actualizada
3. Se realiza cambio nombre del archivo por plan trabajo consorcio e inspecciones año 2024
4. Se aporta el profesiograma actualizado
5. Se aporta documento de entrega epp. Se actualiza la fecha de ingreso del personal, con entrega de epps año 2024
6. Se aportan capacitaciones de todo 2024 y las ultimas 2023.
7. Programa tar y formatos. se anexan otros documentos junto con programa de prevención de caídas de alturas
8. Adicionalmente se aporta el plan de capacitaciones para el año 2024.


Atentamente,

Juan Carlos Ortiz

Representante legal

CONSORCIO MANTENIMIENTO

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 9CDBA0A614626EA64989FFBE22C59D5EC72B9729FA8642157B1D5878D5014341

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción SST.zip

Nombre SST.zip

Tamaño 27729057

Estado No encriptado

Creado por JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO

Fecha de creación 1 hora de tiempo transcurrido (10/05/2024 3:06:24 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	02116af6-baf3-4dd2-9e35-0e4cab43fb51

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ACERTIVA					XP				XP						TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		ARL
FECHA PROGRAMADA																	
CAPACITACION EN EXTINTORES									XP						BRIGADISTA S		EMPRESA EXTINTORES
FECHA PROGRAMADA																	
CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLAJE									XP						BRIGADISTA S		ARL
FECHA PROGRAMADA																	
ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE									XP						BRIGADISTA S		BOLIVAR
FECHA PROGRAMADA																	
EVACUACION Y RESCATE									XP						BRIGADISTA S		ARL
FECHA PROGRAMADA																	
FUNDAMENTOS SG-SST Y ESTANDARES MINIMOS PARA VIGIA SST															VIGIA SST		ARL
FECHA PROGRAMADA																	
MANEJO CONFLICTO Y LA NEGOCIACION															VIGIA SST		BOLIVAR
FECHA PROGRAMADA																	
INSPECCIONES DE SEGURIDAD PARA VIGIA SST															VIGIA SST		ARL
FECHA PROGRAMADA																	
INVESTIGACION ACCIDENTE DE TRABAJO PARA VIGIA SST															VIGIA SST		ARL
FECHA PROGRAMADA																	

CAPACITACION PROGRAMADA	XP
CAPACITACION EJECUTADA	XE

J.C. O. B.
 Representante Legal

E. F. O.
 Responsable SG-SST



Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objeto.....	2
3. Alcance.....	2
4. Definiciones.....	3
5. Marco legal.....	9
5.1. Normatividad nacional.....	10
5.2. Normatividad internacional.....	11
6. Información de la entidad.....	12
7. Responsabilidades.....	13
7.1. Administrador del programa.....	13
7.2. Coordinador trabajo en alturas.....	13
7.3. Trabajadores.....	14
7.4. Contratistas.....	15
8. Medidas de prevención contra caídas en altura.....	15
8.1. Selección del trabajador para tareas en alturas.....	15
8.2. Análisis de trabajo seguro (ATS).....	16
8.3. Capacitación y entrenamiento.....	17
8.4. Sistemas de ingeniería para prevención de caídas.....	17
8.5. Medidas colectivas de prevención.....	17
9. Medidas de protección.....	19
9.1. Medidas pasivas de protección.....	19
9.2. Medidas activas de protección.....	19
10. Identificación de trabajos y procedimientos de trabajo en alturas.....	23
10.1. Ascenso y descenso con escaleras tipo tijera con plataforma.....	23
10.2. Ascenso y descenso por la escalera sencilla.....	25
10.3. Desplazamiento Horizontal.....	27
11. Selección, adquisición, inspección entrega, uso y mantenimiento y disposición final de equipos, sistemas y E.p.p. caídas.....	28
12. Elementos de protección personal y equipos seguros contra caídas.....	30
13. Guía de Rescate.....	30
14. Anexos.....	45
15. Bibliografía.....	46



1. Introducción.

El trabajo en alturas es considerado como una tarea de alto riesgo que hace parte de infinidad de labores requeridas en la industria del país; debido a las condiciones que se requieren para desarrollar tales actividades y las consecuencias que tienen para los trabajadores, se convierte en un riesgo laboral que requiere reglamentación y regulación especial. Toda tarea u ocupación que desafíe la gravedad conlleva a un riesgo de accidente por caída a distinto nivel.

Cualquier trabajo en condiciones normales, no presume mayor siniestralidad; sin embargo, la falla en algún aspecto personal o de seguridad acarrea frecuentemente consecuencias negativas.

El trabajo en alturas no es ajeno a las adversidades que se pueden generar de un accidente laboral; por lo tanto, se hace necesario incrementar precauciones e implementar el programa de protección contra caídas como medida de prevención.

La meta primordial de este programa de protección contra caídas es el de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores que realizan labores a más de 2,0 metros, la cual incluye pautas para la ejecución de actividades, coordinación y supervisión de la seguridad en las alturas; contribuyendo al mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

2. Objetivo.

El Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas está encaminado a proteger a los trabajadores, analizando e identificando los trabajos en alturas iguales o mayores a 2.0 metros sobre el nivel inferior que sean ejecutados correctamente mediante procesos adecuados, eficientes y estandarizados, permitiendo establecer acciones de trabajo seguro que ayuden a controlar los riesgos y prevenir los accidentes, que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores, otras personas, el ambiente, la calidad y la productividad del CONSORCIO MANTENIMIENTO, cumpliendo de esta manera los requisitos legales nacionales vigentes en este campo.

3. Alcance.

El Programa de Protección Contra Caídas está dirigido a los trabajadores que realizan tareas de alturas en la bodega de almacenamiento en nuestras instalaciones o esporádicamente para contratistas que deban realizar alguna labor de mantenimiento que conlleve trabajo en alturas en la entidad estos serán las únicas personas autorizadas para realizar este tipo de labor.

Los trabajos en alturas realizados son:

- Trabajo con escaleras en actividades eléctricas o hidrosanitarias, no mayores a 2 mt de altura
- Actividades de mantenimiento a las instalaciones de la entidad con trabajo en alturas a través de contratistas.

4. Definiciones.

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- **Actividad o tarea no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Adaptador de anclaje:** Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.
- **Autocuidado:** Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño o barrera intermedios que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.
- **Capacitación:** Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

- **Certificación de competencia laboral:** Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.
- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.
- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.
- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.
- **Constancia de formación vocacional:** Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas:** Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.
- **Delimitación del área:** Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- **Destreza:** Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo



y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

- **Distancia de desaceleración:** Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.
- **Distancia de detención:** Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Entrenador en trabajo en alturas:** Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.
- **Entrenamiento:** Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.
- **Equipo certificado:** Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- **Equipo de entrenamiento:** Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.
- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Equipo de seguridad:** Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.
- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:
 - Todos sus componentes deben ser certificados.
 - Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
 - Tener un absorbedor de energía; y
 - Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.
- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción:** Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe

ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.
- **Factor de seguridad:** Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia:** Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.
- **Líneas de vida horizontales portátiles:** Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- **Líneas de vida verticales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor,

protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons – 816 kg).
- **Medidas activas de protección contra caídas:** Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- **Medidas colectivas de prevención:** Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.
- **Medidas de protección contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección contra caídas:** Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons – 2.272 kg).
- **Organismo de acreditación:** Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- **Organismo de evaluación de la conformidad:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- **Permiso de trabajo en alturas:** Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- **Persona calificada:** Personal que por su competencia profesional y formación académica en temas relacionados con construcciones sismo resistentes, pueden intervenir en las fases de preparación, ejecución, intervención, ejecución y terminación de una actividad relacionada con trabajo en alturas, contando además con las capacitaciones requeridas en el tema.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento:** Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- **Plan de mejora:** Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas:** Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Rodapié:** Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.
- **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- **Sistema de acceso por cuerdas:** Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento:** Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción:** Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas:** Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.
- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (UVAE):** Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

5. Marco legal.

Para dar cumplimiento con los requisitos legales y regulaciones gubernamentales nacionales vigentes, EL CONSORCIO MANTENIMIENTO implementa el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas como se establece en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo. Igualmente, y cuando no exista una normativa nacional relacionada con los requisitos establecidos por el presente reglamento, se consultará y complementará con normativas internacionales que aplique según sea el caso.

De igual manera, cuando se conozca alguna actualización de las normativas nacionales, se revisará e implementará en el menor tiempo posible y se establece anualmente una revisión y actualización legal del presente programa.

A continuación, se relacionan las normas nacionales e internacionales relacionadas:



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

5.1. Normatividad nacional.

Entidad	Normativa	Fecha	Asunto
Ministerio de Trabajo	Decreto ley 1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos laborales.
	Decreto 1530	1996	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994
	Resolución 1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
	Ley 1562	2012	Modifico el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de SST.
	Resolución 1409	2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra caídas en trabajos en alturas.
	Resolución 1903	2013	Por la cual se modifica la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Capacitación.
	Decreto 1443	2014	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
	Circular 200	2014	Comunicado de Ministerio del Trabajo, indicando el vencimiento del plazo para que empleadores, contratistas y subcontratistas obtengan el certificado de capacitación.
	Resolución 3368	2014	Modifica el numeral 15 del Artículo 2 de la Resolución 1409 de 2012 y define el perfil del Entrenador y del Coordinador de Trabajo en Alturas.
	Decreto 472	2015	Reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se señalan normas para la aplicación de la orden de clausurar el lugar de trabajo o cierre definitivo de la entidad y paralización o prohibición inmediata de trabajos.
	Resolución 1072	2015	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
	Resolución 1111	2017	Por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST para empleadores y contratistas.
	Resolución 1178	2017	Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas trabajo en alturas

ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	NTC 2037	1985	Higiene y seguridad. Arnéses de seguridad
	NTC 1641	1981	Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y clasificación.
	NTC 1642	1981	Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
	NTC 1735	1982	Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad
	NTC 2234	1987	Higiene y seguridad. Andamios colgantes. Clasificación, dimensiones y usos.
	NTC OHSAS 18001	2007	Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Requisitos.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

	NTC OHSAS 18002	2009	Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001:2007.
--	-----------------	------	---

5.2. Normatividad internacional.

Entidad	Normativa	Fecha	Asunto
OSHA – Occupational Safety & Health Administration U.S. Department of Labor.	OSHA CFR29.	Rev. 2008	<p>Establece los estándares de Construcción de OSHA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1910, subpartes D & F - protección contra caídas para la Industria General. • 1926.501 Protección y Seguridad en la Industria de la construcción. • 1926.502 - sistemas de protección contra caídas criterios y prácticas. • 1926.502 (b), subparte M apéndice B - Sistemas de barandas. Pautas no obligatorias. • 1926.502 (d), subparte M apéndice C - Sistemas de Detención de Caídas. Pautas no obligatorias. • 1926.502 (e), subparte M apéndice D - Colocación de dispositivos de Sistemas. Pautas no obligatorias. • 1926. Subparte X - Escaleras. • 1924.451, Requerimientos Generales líneas de vida horizontales.
ANSI – American National Standards Institute.	ANSI Z359	1992 - 2007	Establece los requerimientos para el funcionamiento, diseño, marcación, calificación, instrucción, capacitación, inspección, uso, mantenimiento y remoción de servicio de conectores, arneses de cuerpo completo, eslingas, absorbedores de energía, conectores de anclaje, líneas de vida vertical y eslingas auto retráctiles que componen los sistemas personales para la detención de caídas, para usuarios que se encuentren dentro del rango de capacidad de 130 lb a 310 lb (59 kg a 140 kg).
	ANSI A10.14	1991	Requerimientos de seguridad para elementos de protección anticaídas, arnés, conectores y líneas de vida en la industria de la construcción.
CE – europea	EN 74-1	2005	Acoplamientos, espigas ajustables y placas base para andamios y cimbras. Parte 1: Acoplamientos para tubos. Requisitos y procedimientos de ensayo.
	EN 74-3	2007	Acoplamientos, espigas ajustables y placas base para andamios y cimbras. Parte 3: Placas base ordinarias y espigas ajustables. Requisitos y procedimientos de ensayo.
	EN 131	1993 - 2007	Escaleras.
	EN 354	2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Elementos de amarre. Eslingas sin absorbedor (posicionamiento).

	PROGRAMA PREVENCION CONTRA CAIDAS	CDGO: SG-SST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

	EN 355	2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía. Eslingas CON absorbedor (detención).
	EN 360	2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas retráctiles (sistemas asistidos).
	EN 361	2002	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnese anticaídas.
	EN 362	2004	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
	EN 363	2008	Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de protección individual contra caídas.
	EN 364	1992	Equipos de protección individual contra la caída de alturas. Métodos de ensayo.
	EN 813	2008	Equipos de protección individual contra caídas. Arnese de asiento.
	EN 1891		Cuerda semi estática.

6. Información de la entidad

Razón social	CONSORCIO MANTENIMIENTO		
Nit.	901.509.024-1		
Actividad económica	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.		
Representante legal	JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO		
Dirección principal	CALLE 22 #13-52		
Dirección del área	HOSPITAL FERERICO LLERAS ACOSTA SEDE LA FRANCIA Y LIMONAR - IBAGUE - TOLIMA	Teléfono	(601)7969150
Correo electrónico	jucaorbe@yahoo.com		
Afiliación ARL	ARL SURA	Riesgo	I, V
Ubicación geográfica (Geo referenciación)	ARMENIA - QUINDIO IBAGUE - TOLIMA		
DESCRIPCION		CANTIDAD SEDES	
Administrativos	PROCESOS ESTRATEGICOS, CONTROL, VERIFICACION, CONTRATACION	1	
Áreas trabajos en alturas	AREA MANTENIMIENTO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	2	
TOTAL		3	

El Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo se encuentran actualizados, siendo el Programa de Protección Contra Caídas, parte de este y con el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.



7. Responsabilidades.

Este programa operará dentro del marco organizacional de CONSORCIO MANTENIMIENTO, acogiéndose a los lineamientos del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, a fin de lograr el compromiso de las diferentes áreas y funcionarios para que se garantice la intervención y vigilancia de las actividades para la seguridad de los trabajadores que están expuestos al riesgo de caída.

Para lograr un compromiso de todas las áreas en la implementación del presente programa, se establecen las siguientes funciones básicas:

7.1. Administrador del programa.

- Asumir el liderazgo efectivo del programa de protección contra caídas, a través del apoyo permanente a nivel administrativo, técnico y financiero.
- Apoyar la identificación precoz, evaluación y control de los factores de riesgo relacionados con los trabajos en alturas, que puedan producir accidentes laborales.
- Garantizar la asistencia de los funcionarios a las evaluaciones médicas ocupacionales específicas para los trabajos en alturas, así como los procesos de capacitación, formación y certificación, inherentes a trabajos en alturas y a la normatividad vigente.
- Validar las diferentes actividades del programa de protección contra caídas.
- Tramitar la selección, adquisición, mantenimiento, inspección, certificación, como retirar del servicio los equipos protección caídas, sistemas de acceso son sistemas de ingeniería usados para el desarrollo de la tarea.
- Supervisar y controla que todo el proceso en la realización de las tareas de trabajo en alturas se cumpla de acuerdo con el presente documento.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación existente, representando la entidad ante las autoridades cuando fuere necesario.
- Verificar que los contratistas que tengan que realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones de la entidad y que sean contratados por esta y tengan que ver con la realización de tareas de trabajo en alturas, cumplan con las exigencias en lo referentes establecidos en los contratos o sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en lo correspondiente trabajos en alturas.

7.2. Coordinador trabajo en alturas.

- Realizar los permisos de trabajo en conjunto con los trabajadores.
- Solicitar el cambio, reposición y/o nueva adquisición de equipos para la ejecución de las actividades en alturas (equipos y elementos de protección personal).
- Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplen con los requerimientos técnicos.
- Garantizar las condiciones de seguridad al realizar trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

- Realizar análisis para determinar las áreas y/o tareas que generan riesgo de caídas (hacer inventario de trabajos en alturas).
- Definir los niveles de capacitación y reentrenamiento requeridos por los trabajadores encargados del desarrollo de labores en alturas y coordinar con el área correspondiente.
- Verificar la instalación de sistemas de detención caídas, solicitar información técnica que garantice el buen funcionamiento de los sistemas.
- Garantizar que los trabajadores realicen la inspección a los equipos de protección caídas antes de utilizarlos.
- Elaborar las fichas técnicas de los equipos con los que se cuenta en la entidad.
- Realizar informes sobre el estado de los equipos e indicar decisiones a tomar con aquellos equipos que presentan daños o condiciones que no permiten su uso.
- Participar en la elaboración y revisión de los diferentes procedimientos para el desarrollo de trabajos en alturas.
- Capacitar al personal sobre el contenido de los procedimientos, realizar inspección a los grupos de trabajo para determinar el cumplimiento de los procedimientos.
- Determinar las medidas de prevención a implementar para alertar a los trabajadores del riesgo de caída, estar atento a la señalización y demarcación en áreas que lo requieran.
- Supervisar, firma y autorizar el permiso de trabajo en alturas o las listas de chequeo para las tareas rutinarias en alturas.
- Definir e inspeccionar los sistemas de acceso requeridos por los trabajadores para el desarrollo de trabajos en alturas. Mantener actualizadas las fichas técnicas de los equipos. Realizar inspección de manera periódica a estos sistemas.
- Si se llega a generar un accidente laboral, deberá participar en conjunto con el Comité de seguridad y salud en el trabajo en la investigación del evento, realizar planes de intervención de acuerdo con los resultados de la investigación.

7.3. Trabajadores.

- Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Informar oportunamente a la entidad acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, al igual que la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, al igual que en las demás actividades definidas en el SG-SST; y utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como los dispositivos de control asignados por la entidad para el desarrollo de sus labores.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

- Realizar inspecciones diarias antes del uso y periódicas de los equipos de trabajos en alturas y los elementos de protección personal utilizados para la ejecución de los trabajos.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por la entidad.
- Aplicar los procedimientos de análisis de trabajo seguro, correspondientes a cada una de las maniobras ejecutadas.
- Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas y listas de verificación, así como acatar las disposiciones de este.

7.4. Contratistas.

De acuerdo con la legislación vigente, los contratistas que deban realizar trabajos y que conlleven tareas de alturas dentro de la entidad, deberán garantizar la implementación y desarrollo de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, incluida la aplicación del programa de protección caídas y sus procedimientos de rescate, estos documentos deberán ser verificables por EL CONSORCIO MANTENIMIENTO, así mismo cumplirán con los requisitos para los trabajadores involucrados, como son exámenes médicos de aptitud física para trabajo en alturas, nivel de formación y nivel autorizado de acuerdo con la tarea en alturas a realizar, equipos de protección personas, sistemas de acceso e ingeniería necesarios como equipos de alturas requeridos, documentos como permisos y de trabajo y análisis de riesgos para la tarea y demás adicionales para llevar a cabo las tareas con total seguridad.

8. Medidas de prevención contra caídas en altura.

Son el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de estas medidas la entidad define las siguientes acciones de intervención:

8.1. Selección del trabajador para tareas en alturas.

La selección del personal que ejecutara labores en alturas se establece mediante dos procesos y así determinar el perfil, estos se enfocaran en el cumplimiento de la norma y las taras a realizar.

- **Perfil Ocupacional.**

Determina las condiciones físicas que debe cumplir el trabajador para el desarrollo de trabajos en alturas.

Cuando exista la necesidad de contratación de un trabajador de trabajo en alturas, la coordinación gestión del talento humano adelantara el reclutamiento cumpliendo con los requisitos planteados en el perfil.

Para todos los trabajadores que van a realizar trabajos en alturas deberán realizar un examen médico ocupacional para trabajo en alturas con el objetivo de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente su labor sin causar



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

perjuicio a su salud o la de terceros comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Cuando como consecuencia de cualquiera de las evaluaciones médicas practicadas al trabajador, surja la recomendación de tratamiento, deberá analizarse las recomendaciones para que serán de estricto cumplimiento.

• Perfil Técnico.

Determinar el nivel de conocimiento con el que debe cumplir el trabajador para el desarrollo de las actividades en trabajos en alturas, teniendo en cuenta lo estipulado en la legislación vigente.

○ **Coordinador de trabajo en alturas (Rol necesario de acuerdo con la Resolución 424 de 2021, de interés para este programa).**

- ✓ Tener curso de formación nivel avanzado/trabajador autorizado.
- ✓ Tener el curso de Coordinador para trabajos en alturas, 80 horas.
- ✓ Experiencia certificada mínima de un (1) año relacionado con trabajo en alturas.
- ✓ Formación y entrenamiento en primeros auxilios y rescate.
- ✓ Planificación y organización en: estrategias, recursos, desarrollo, evaluación de procesos de trabajo.
- ✓ Comunicación efectiva
- ✓ Direccionamiento de equipo de trabajo
- ✓ Liderazgo personal

○ **Trabajadores/contratistas**

- ✓ Entrenamiento y certificación de nivel avanzado o trabajador autorizado para realizar tareas con riesgo de caída.
- ✓ Examen médico de aptitud para trabajo en alturas.
- ✓ Tener formación y entrenamiento en Primeros Auxilios y rescate.
- ✓ Tener conocimientos en el diligenciamiento de permisos de trabajo, listas de chequeo, listas de inspección de equipos y diligenciamiento de Análisis de trabajo seguro.
- ✓ Tener conocimiento en la instalación y uso de los diferentes sistemas de detención caídas que se puedan llegar a requerir de acuerdo con los trabajos a desarrollar.

8.2. Análisis de trabajo seguro (ATS).

EL CONSORCIO MANTENIMIENTO, dispone de una herramienta que facilita a los trabajadores realizar una evaluación de los riesgos en su área de trabajo antes de iniciar su labor en alturas, esto se logra implementando la realización del Análisis de Trabajo Seguro "ATS". El ATS contribuye a la educación de los trabajadores en todas las operaciones. Es una buena manera de familiarizar a los trabajadores con la identificación de los peligros de su tarea, para ayudarlos a reducir errores en su realización.

El Análisis de Trabajo Seguro "ATS" es una herramienta útil de la administración, que permite identificar sistemáticamente los peligros potenciales y las medidas que deben tomarse para eliminarlos, antes de que ocurran los accidentes. Los beneficios máximos del ATS se obtienen



cuando se ponen en práctica los resultados del análisis; Una vez establecido, un programa de ATS puede convertirse en el fundamento sobre el cual se han de desarrollar muchas otras actividades de entrenamiento de seguridad para el trabajador que realice trabajos en alturas.

Para la entidad se tendrá el Análisis de Trabajo Seguro en Alturas estandarizado con las actividades realizadas en función del trabajo.

8.3. Capacitación y entrenamiento.

Las capacitaciones de trabajo en alturas se programarán anualmente y estarán definidas en el cronograma de SST de la entidad.

Todo trabajador autorizado para laborar en alturas debe recibir al menos un reentrenamiento cada 18 meses, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. En el caso que el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la entidad o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad, el área de SST debe también garantizar un programa de reentrenamiento en forma inmediata, previo al inicio de la nueva actividad.

Todo trabajador que está expuesto al riesgo de trabajo en alturas recibirá inducción de este procedimiento seguro y según los plazos de ley, debe evidenciar su certificación para trabajo en alturas.

La aprobación de los Programas de formación complementaria de trabajo seguro en alturas, estarán acorde con la Resolución 4227 de 2021, de la siguiente manera, teniendo en cuenta la necesidad de las actividades comprendidas en este y que en el caso de los funcionarios que asuman esta responsabilidad serán incluidos en formación asumidas por la Unidad a través de aliado expertos, y los contratistas deberán realizar estas formaciones bajo su responsabilidad y allegar los concernientes certificados:

ITEM	PROGRAMA DE FORMACION	MODALIDAD	INTENSIDAD
1	Administrativo para jefes de Área	Presencial	Ocho (8) horas
2	Trabajador autorizado	Presencial	Treinta y dos (32) horas
3	Coordinador de Trabajo en Alturas	Presencial	Ochenta (80) horas
4	Reentrenamiento sectorial	Presencial	Ocho (8) horas

8.4. Sistemas de ingeniería para prevención de caídas.

EL CONSORCIO MANTENIMIENTO, realiza actividades dentro de las instalaciones del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA en la ciudad de Ibagué, este cuenta con la infraestructura de control de caídas en techos y la empresa cuando requiera de equipos (plataformas con barandas y escaleras) se contrata, para la eliminación y control directo de la exposición a riesgo de caída, en el área de almacenamiento se tienen dispuestas líneas de vida horizontales como sistemas retractiles para los trabajadores que requieran realizar tareas de trabajo en altura la puedan realizar con toda seguridad.

8.5. Medidas colectivas de prevención.

De acuerdo con la norma son todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan.

Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores a las zonas de peligro de caídas, sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

El CONSORCIO MANTENIMIENTO cuenta con las siguientes medidas colectivas de prevención:

- **Delimitación del área.**

Tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída. Todas las áreas de trabajo se delimitan de manera permanente con color amarillo y amarillo y negro sobre el piso, esta delimitación controlara los acceso y tránsitos de forma segura por estas áreas.

- **Señalización del área.**

Se cuenta con señalización visible de tipo informativa, preventiva y/o prohibitiva que indica el peligro de caída de personas y objetos, uso de los elementos y equipos de protección, vías de evacuación y salidas de emergencia, como también la restricción de acceso a personas ajenas o no autorizadas en el área de bodegas.

- **Barandas.**

En el área a laborar en los diferentes niveles de la estructura se instalan con barandas en las escaleras como puntos internos y laterales donde se pueden presentar caídas.

- **Controles de acceso.**

Por medio de mecanismos administrativos, (seguridad física controla el ingreso) se controla el acceso a las áreas de trabajo con de peligro de caída y el acceso tendrá el requerimiento específico de los elementos de protección personal indispensables para el control del riesgo.

- **Manejo de desniveles y orificios (huecos).**

En términos generales en los pisos de las diferentes areas no se presenta este tipo de riesgo, sin embargo, se debe considerar este tipo de riesgo en las diferentes actividades y áreas a laborar, donde no se tengan equipos de restricción.

- **Ayudante de seguridad.**

En particular se tendrá en cuenta y se garantizara que para la realización de trabajo en alturas en las áreas de almacenamiento nunca un trabajador que realice tareas de alturas realizara la actividad solo, este siempre estará con compañía que pueda advertir e informar oportunamente del cambio de una condición de seguridad.

- **Permiso de trabajo.**

El permiso de trabajo se aplicar como una autorización escrita que se otorga para realizar un trabajo en alturas, sujetas a la idoneidad del ejecutante y al cumplimiento de unos requerimientos y condiciones de seguridad, mediante el cual se certifica que el lugar, los equipos, los métodos y procedimientos que se utilizarán son los adecuados y ofrecen condiciones seguras para quienes van a ejecutar el trabajo objeto del Permiso.

Este se deberá elaborar cada vez que se haga necesario e indispensable el acceso a las áreas de trabajo o actividades críticas.

- **Sistemas de acceso.**



Siempre se debe validar los accesos, teniendo en cuenta los equipos a utilizar como escaleras barandas y plataformas eliminando el uso de otros mecanismos, en los casos en que se necesite acceder internamente en los corredores a un nivel más alto y el empleado no alcance se utilizara una escalera tipo tijera de consistencia industrial.

9. Medidas de protección.

Es el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias. La entidad ha suministrado para uso de los trabajadores se encuentran las siguientes:

Todos los equipos de protección, elementos de protección personal caídas, sistemas de acceso y sistemas de ingeniería pueden evidenciarse en la matriz e inventario.

9.1. Medidas pasivas de protección.

Se implementan para detener la caída de personas u objetos.

Se validará siempre la labor en alturas que requiera una medida pasiva de protección.

9.2. Medidas activas de protección.

Las medidas activas de protección se constituyen en un sistema que demanda una configuración que involucran los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, soporte corporal y plan de rescate, siendo entonces elementos de protección personal especializados para garantizar las medidas de seguridad de trabajo en alturas, estos equipos serán adquiridos paulatinamente por el grupo encargado de desarrollar este tipo de actividades.

- **Puntos de Anclaje fijos.**

Son aquellos equipos que, asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída, deben contar con una resistencia mínima de 3.600 libras (15.83 Kilo new tons ó 1.607 kilogramos), si son calculados por una Persona Calificada, de otra forma se exigirá una resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 Kilo new ton. o 2.272 Kg) a cada punto de anclaje, por persona conectada.

- ✓ Se tienen puntos de anclaje certificados de acuerdo con la normatividad vigente estos se encuentran instalados en las columnas y vigas con la finalidad que se puedan anclar a estos las líneas de vidas horizontales para seguridad de los trabajadores que realizan tareas de alturas.

- **Mecanismos de Anclaje.**

Son dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura y tienen como función ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores, cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura.

Podrán ser de cable de acero, cadena metálica, reatas de materiales sintéticos o diseñados en aceros o materiales metálicos, para ajustarse a las formas de una determinada estructura; tendrán una resistencia a la ruptura mínima de 5.000 libras



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

(22.2 Kilo new tons o 2.272 kg).

- ✓ Se tienen cintas tie off para que en determinado momento puedan utilizarse de forma portátil para un anclaje temporal.

- **Puntos de Anclaje Móviles.**

Aquellos que permiten el desplazamiento del trabajador en forma vertical y horizontal.

- ✓ Para el tránsito sobre las líneas de vida horizontales se tienen deslizadores metálicos a los cuales están anclados los sistemas retráctiles que le permiten el tránsito horizontal y vertical a los trabajadores.

- **Líneas de vida para desplazamiento horizontal.**

Sistema de protección contra caídas, compuesto por un cable, cuerda de material sintético o riel que van fijos a la estructura mediante unos anclajes y poseen una pieza corredera que se desliza a través de todo el cable, cuerda o riel llamada deslizador que está diseñada de forma que no pueda salirse del sistema.

Las líneas de vida están diseñadas e instaladas como parte de un sistema de protección contra caídas que debe mantener un factor de seguridad no menor que dos (2) y debe mantener una supervisión de una Persona Calificada. Hay provisionales o fijas, estas últimas deberán ser diseñadas y calculadas por una Persona Calificada, e instaladas por un profesional o técnico que acredite experiencia en ello bajo supervisión de una persona calificada, con materiales certificados. Estas deben incluir sistemas absorbedores de energía cuando los cálculos o las condiciones de la línea así lo determinen. La longitud del Absorbedor de energía debe ser tenida en cuenta en los cálculos del requerimiento de claridad.

Las líneas de vida horizontales provisionales deberán ser de materiales certificados e instaladas entre puntos de anclaje con una resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 Kilo new tons ó 2.272 kg) por persona conectada. Las mismas deben contar absorbedores de energía certificados por las entidades nacionales e internacionales competentes, para el tipo de línea, sin que superen la resistencia de la estructura. El diámetro mínimo del cable metálico a emplear para líneas de vida horizontales debe ser de 7.9 mm, en caso de tener líneas de vida temporales deben ser en materiales sintéticos similares o iguales a las poliamidas como el poliéster y su diámetro podrá ser de 5/8 (16mm) o en configuraciones menores pero que cumplan con la resistencia mínima de 5000lb (22.2 Kilo newtons o 2.272 kg) por persona conectada. Si la línea de vida horizontal es instalada en un ambiente que pueda afectarla por corrosión, se debe trabajar con cable de acero inoxidable.

El diseño y cálculo de las líneas de vida debe contemplar el número de personas conectadas, la longitud de la línea, el calibre del cable, el número de anclajes intermedios, el tipo de equipo conector a utilizar por parte de los trabajadores, requerimiento de claridad; además de la pretensión o indicador de tensión y la necesidad de sistemas absorbedores de energía que protejan los anclajes.

- ✓ Se tienen líneas de vida horizontal fijas que son utilizadas si la tarea lo amerita con la finalidad que sobre estas se conecten los sistemas retráctiles a los cuales estarán sujetos los trabajadores y les permitan de forma segura realizar los tránsitos horizontales y verticales (ascenso-descenso):

- **Líneas de vida verticales.**



Sistemas de cables de acero o cuerdas que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). El sistema de línea vertical debe incluir un cable de acero o una cuerda sintética debidamente certificada y fabricada para dicho uso y como punto de anclaje, debe garantizar una resistencia de mínimo 5.000 libras (22.2 Kilo new tons ó 2.272 kg).

Las líneas de vida verticales podrán ser permanentes o portátiles según la necesidad; deben estar ancladas a un punto con una resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 Kilo new tons o 2.272 kg) y pueden incluir un sistema absorbedor de energía que disminuya el efecto de la caída sobre el punto de anclaje, de tal manera que este no falle. Podrán emplear las diferentes configuraciones establecidas en las normas internacionales vigentes, cumpliendo con las exigencias contenidas en esta resolución. Además, deben tener algún mecanismo de tensión que garantice que permanezca vertical.

- ✓ Las líneas de vida verticales para tránsito vertical (ascenso-descenso), están configuradas con sistemas retráctiles.

- **Conectores.**

Componentes o subsistemas de un sistema de protección contra caídas, que tienen medios específicamente diseñados para el acople entre el sistema de protección contra caídas al anclaje. Los conectores serán diferentes dependiendo el tipo de tarea a realizar y se seleccionarán conforme a la siguiente clasificación:

- **Ganchos de seguridad.**

Equipos que cuentan con un sistema de cierre de doble seguridad para evitar su apertura involuntaria, permiten unir el arnés al punto de anclaje. Ellos no deben tener bordes filosos o rugosos que puedan cortar o desgastar por fricción los cabos o las correas o lastimar al usuario.

- ✓ Estos sistemas están incluidos en las eslingas en Y con absorbedor de energía con los cuales se doto a los trabajadores.

- **Mosquetones.**

Deben ser con cierre de bloqueo automático y fabricados en acero, con una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22.2 Kilo newtons o 2.272 kg), el uso de mosquetones roscados queda prohibidos en los sistemas de protección contra caídas.

- ✓ Se tienen de dotación varios para ser usados en casos imprevistos y cuando se requieran.

- **Eslingas con absorbedor de energía.**

Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn ó 401.76 kg).

- Se tienen eslingas en Y, con conectores de 21/2 pulgada con absorbedor de energía, suministradas a los trabajadores.

- **Líneas de vida auto retráctiles.**

Equipos cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales del trabajador y en planos horizontales que no superen los 150 con respecto al punto de anclaje fijo y detiene la caída del trabajador a una distancia máxima de 60 cm. Estas líneas de vida auto retráctiles deben ser en cable metálico o fibras sintéticas certificadas por la entidad nacional o internacional competente.

En el caso de utilizar una eslinga con un absorbedor de energía o una línea de vida auto retráctil conectada a una de línea vida horizontal, se deberá tener en cuenta la elongación de esta para efectos del cálculo de la distancia de caída.

- ✓ Se cuentan con sistemas retractiles para unir el arnés al sistema protección caídas y asegurar los trabajadores y evitar caídas.

- **Conectores para tránsito vertical (freno).**

Aplican exclusivamente sobre líneas de vida vertical, y se clasifican en:

Conectores para líneas de vida fijas en cable de acero: El conector debe ser compatible con cables de acero entre 8 mm a 9 mm y para su conexión al arnés debe contar con un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 Kilo new tons ó 2.272 kg), certificados por entidad competente nacional o internacional.

- ✓ Siempre se deben validar los procedimientos establecidos en la realización de las tareas el uso conectores de tránsito vertical (frenos).

- **Conectores para líneas de vida portátiles en cuerda.**

Se debe garantizar una compatibilidad de los calibres y diámetros de la línea de vida vertical con el tipo de arrestadores a utilizar. Estos conectores podrán incluir un sistema absorbedor de energía y para su conexión al arnés debe contar con un gancho de doble seguro o mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 Kilo new tons ó 2.272 kg). Certificados por entidad competente nacional o internacional. En ninguna circunstancia los conectores para tránsito vertical (frenos) se podrán utilizar como puntos de anclaje para otro tipo de conectores. No se admiten nudos como reemplazo de los conectores para tránsito vertical (frenos).

- ✓ Siempre se deben validar los procedimientos establecidos en la realización de las tareas el uso conectores de tránsito vertical (frenos).

- **Arnés cuerpo completo.**

Equipo que hace parte del sistema de protección contra caídas, que se ajusta al torso y a la pelvis del trabajador, diseñado para distribuir las cargas producidas por una caída libre y distribuir la fuerza de detención de esta sobre la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros y que tiene componentes para conectarlo a los diferentes dispositivos de protección contra- caídas. Debe constar de correas o de elementos similares de ajuste, situados en la región pelviana, muslos, cintura, pecho y hombros y como mínimo, una argolla dorsal y debe ser certificado conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes.

Las correas y los hilos de costura del arnés deben estar fabricados con fibras sintéticas que posean características equivalentes a las de las fibras de poliéster o poliamida, con

una resistencia a la fuerza, al envejecimiento a la abrasión y al calor, equivalente a las poliamidas. En ningún caso, deberán ser remachados y los hilos de costura deben ser de diferente color para facilitar la inspección. Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 Kilo new tons o 2.272 kg). El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1- 5/8 pulgadas (41 mm).

El arnés debe ser sometido a inspección antes de cada uso por parte del trabajador, en el que constate que todos los componentes, se encuentran en buen estado. Así mismo, debe realizarse una inspección técnica por lo menos una vez al año por una persona competente, conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes. Si se identifican características del arnés que no garanticen uso seguro del mismo, debe retirarse.

Los herrajes del arnés deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes. Las herramientas que deba usar el trabajador en el desarrollo de su labor no podrán ser portadas en el arnés, sino que se deberá disponer de un portaherramientas que no interfiera su mecanismo de acción, que se conectará al mismo o un cubo o bolsa porta-herramienta. Los elementos cortopunzantes que tengan que ser usados para trabajo en alturas deben ser llevados en el porta - herramientas. El arnés es de uso obligatorio para todo trabajador en alturas. Se encuentra prohibido el uso de cinturones linieros o elementos similares, en su reemplazo, como elemento para detención de caídas.

- ✓ A los trabajadores se les suministraron arnés tipo estándar con 4 argollas (dorsal, external y de posicionamiento).

- **Sistemas de posicionamiento.**

Deben contar con anclaje(s) o estructuras capaces de soportar una fuerza mínima de 3.000 libras por persona conectada (13.3 kilo newtons - 1.356 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema de posicionamiento plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su uso evita que el trabajador pueda tener una caída superior a 60 cm.

Cuando los riesgos de caída están presentes, los sistemas de posicionamiento deben ser usados en conjunto con sistemas personales de detención de caídas anclados independientemente.

Los conectores de posicionamiento tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y deben estar certificados. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons - 2.272 kg). Estos conectores podrán ser de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons - 2.272 kg).

- ✓ Los trabajadores cuentan con eslinga de posicionamiento graduable que también de requerirse podrá utilizarse como sistema de restricción.

10. Identificación de trabajos y actividades de trabajo en alturas.

10.1. Ascenso y descenso con escaleras tipo tijera con plataforma.

Esta maniobra se aplicará cuando los trabajadores deban alcanzar puntos altos (hasta donde les permite llegar la escalera) y deban manipular cargas pequeñas que puedan ser ubicadas o



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

sacadas de las superficies y que no generen ningún riesgo de caída para el trabajador, sin embargo, se debe tener en cuenta que como hay manipulación de cargas y se debe maniobrar con ellas el trabajador siempre tendrá su línea de vida retráctil como respaldo.

ACCIONES DE ASCENSO Y DESCENSO DE ESCALERA TIPO TIJERA/AVION CON PLATAFORMA	
ACTIVIDAD	Actividades a mas 2 mt,
PROCEDIMIENTOS	Ascenso - ubicación - descenso Escaleras tipo tijera/avión con plataforma.
COBERTURA	Hospital Federico Lleras Acosta - Ibagué
DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	
ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD	
Procedimientos generales.	
<ul style="list-style-type: none">• Verificar que se tienen todos los elementos de protección personal individual para ingresar al área.• Disponer de todos los elementos de protección personal caídas para la tarea.• Realizar inspección de los elementos de protección caídas.• Realizar inspección de sistemas de acceso, (escaleras).• Realizar inspección visual de los sistemas de ingeniería. (líneas de vida).• Realizar inspección de la estructura.	
Procedimiento documental.	
<ul style="list-style-type: none">• Definir y establecer las tareas que se van a realizar, cuentas personas, cuanto tiempo y cantidades a almacenar o des almacenar.• Diligenciar el ATS, análisis de tarea segura.• Asegurar las recomendaciones del ATS, para evitar condiciones inseguras y actos inseguros.• Diligenciar el permiso de trabajo, garantizar que lleve las respectivas firmas y que se cumplan los parámetros y tiempos allí establecidos.	
Procedimiento inicial antes del ascenso vertical	
<ul style="list-style-type: none">• Colocarse los elementos de protección personal caídas, verificado que estén bien colocados. Verificar casco, arnés, eslingas en Y, eslinga posicionamiento/restricción• Llevar hasta los puntos donde se realizará el ascenso la escalera tipo tijera/avión.• Hacer la respetiva colocación de la escalera asegurar colocando bien zapatas o bloqueando con el freno.• Verificar que la escalera esta estable, si es necesario la escalera puede asegurarse al espacio a acceder, bien sea en su parte inferior o superior.• El montacarga no llegara hasta el punto donde se encuentra el trabajador hasta tanto este no este bien conectado y asegurado en la parte alta, para poder recibir o entregar la carga.• Verifique una adecuada iluminación.• Verifique que el área de tránsito y operación se encuentra debidamente señalizada, demarcada y restringida.	
DURANTE LA ACTIVIDAD	
Procedimiento de ascenso y tarea.	
<ul style="list-style-type: none">• Realizar llamado con el cordón del gancho del sistema retráctil y conectarlo a la argolla dorsal.• Todos los elementos necesarios que pudieran llevarse en la mano deben llevarse en un cinturón, las manos deben estar con guantes disponibles para la sujeción en las barandas de la escalera.• El ascenso debe realizarse de frente a la escalera nunca de espaldas.• Si la tara solo la va a realizar desde la plataforma de la escalera, no se desconecte del	



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

sistema retráctil

- Una vez ubicado el punto de descarga si se necesita de ayuda mecánica utilizarla.
- En caso de ser necesario hacer fuerza o se necesite salir de la plataforma de la escalera y pararse sobre la estructura, se debe colocar la cinta de anclaje y si la altura es superior a 5.40 metros conectar la eslinga en Y a este anclaje, si la altura es inferior a este valor utilizar la cinta de restricción, acortarla lo que mas se permita para tener movilidad.
- Recordar que en todo momento el trabajador deberá estar conectado al sistema de anclaje, nunca se podrá omitir estar sujeto al sistema con cualquiera de los tres sistemas.
- Siempre verificar que los ganchos están bien conectados y asegurados.
- Una vez este bien conectado y asegurado, autorizar el acercamiento del montacarga con la carga.
- Se procede con la operación de cargue y/o descargue.
- Siempre deberá existir comunicación verbal y visual con el operador del montacarga.

Procedimiento de descenso.

- Si esta conectado a la cinta de anclaje con cualquiera de las dos eslingas y antes de desconectarse de este sistema debe volver al sistema retráctil para el descenso.
- Conecte el gancho del sistema retráctil a la argolla dorsal.
- Verifique que la escalera esta estable.
- Recoja la cinta de anclaje.
- Antes de iniciar el descenso verifique que la carga es estable y no tienen riesgo de caída.
- Inicie el descenso sin llevar nada en las manos estas deben estar libres para sujetarse.
- Antes de iniciar el descenso el montacargas debe haberse retirado.
- El descenso debe realizarse de frente a la escalera nunca de espaldas.
-

DESPUES DE LA ACTIVIDAD

- Verifique que ningún elemento o cargas puedan caer desde la parte alta.
- Verifique el material bajado o almacenado este ubicado donde corresponde.
- Verifique que no se quedó nada olvidado.
- Asegúrese que la tarea se realizó como se solicitó y programo.
- Ubicar el montacarga en un lugar seguro.
- Ubicar la escalera en un lugar seguro y restringido su uso solo por el personal autorizado.
- Suelte el llamador del sistema retráctil y amárrelo a un punto de fácil ubicación.
- Nunca deje el resorte del sistema retráctil desplegado esto dañara el sistema.
- Qúitese el arnés y demás elementos de protección caídas y en la medida de lo posible cuélguelos, permita que se ventilen, nunca los almacene amontonados, embolsados, húmedos.
- Cierre el permiso de trabajo y archívelo para controles o reportes posteriores.
- Verifique que el inventario de equipos, E.p.p. y sistemas prevención caídas están completos
- En caso de haberse presentando alguna novedad en la realización de la actividad o tarea de alturas repórtelo.
- Si tiene inquietudes, sugerencias o recomendaciones repórtelas.

10.2. Ascenso y descenso por la escalera sencilla.

Esta maniobra se aplicará cuando los trabajadores deban alcanzar puntos altos (hasta donde les permite llegar la escalera) y deban manipular cargas que deben ser sacadas o colocadas en



superficie. en caso de que el trabajador necesite acceder a áreas complejas, deberá colocar una cinta de anclaje a dicha superficie y con la eslinga de restricción graduar las distancia para que esta no le permita tener una caída mayor, sin embargo por seguridad siempre se mantendrá la conexión del sistema de vida retráctil como respaldo, si necesita ubicar en la parte superior del espacio lo realizara de la misma forma.

ACCIONES DE ASCENSO Y DESCENSO DE ESCALERA TIPO SENCILLA	
ACTIVIDAD	Trabajos eléctricos o hidrosanitarios
PROCEDIMIENTOS	Ascenso - ubicación - descenso Escalera sencilla.
COBERTURA	Técnicos eléctricos e hidrosanitarios
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD	
Procedimientos generales.	
<ul style="list-style-type: none">• Verificar que se tienen todos los elementos de protección personal individual para ingresar al área.• Disponer de todos los elementos de protección personal caídas para la tarea.• Realizar inspección de los elementos de protección caídas.• Realizar inspección de sistemas de acceso, (escalera sencilla).• Realizar inspección visual de los sistemas de ingeniería. (líneas de vida).• Realizar inspección de la estructura	
Procedimiento documental.	
<ul style="list-style-type: none">• Definir y establecer las tareas que se van a realizar, cuentas personas, cuanto tiempo y cantidades a almacenar o des almacenar.• Diligenciar el ATS, análisis de tarea segura.• Asegurar las recomendaciones del ATS, para evitar condiciones inseguras y actos inseguros.• Diligenciar el permiso de trabajo, garantizar que lleve las respectivas firmas y que se cumplan los parámetros y tiempos allí establecidos.	
Procedimiento inicial antes del ascenso vertical	
<ul style="list-style-type: none">• Colocarse los elementos de protección personal caídas, verificado que estén bien colocados. Verificar casco, arnés, eslingas en Y, eslinga posicionamiento/restricción• Llevar hasta los puntos donde se realizará el ascenso la escalera tipo sencilla verificando su alcance de altura.• Hacer la respetiva colocación de la escalera asegurar colocando bien zapatas o bloqueando con el freno, verificar que el ángulo de inclinación sea el adecuado.• Verificar que la escalera esta estable, si es necesario la escalera puede asegurarse a la suerfici bien sea en su parte inferior o superior.• El montacarga no llegara hasta el punto donde se encuentra el trabajador hasta tanto este no esté bien conectado y asegurado en la parte alta, para poder recibir o entregar la carga.• Verifique una adecuada iluminación.• Verifique que el área de tránsito y operación se encuentra debidamente señalizada, demarcada y restringida.	
DURANTE LA ACTIVIDAD	
Procedimiento de ascenso y tarea.	
<ul style="list-style-type: none">• Para iniciar el ascenso realizar llamado con el cordón del gancho del sistema retráctil y conectarlo a la argolla dorsal.• Todos los elementos necesarios que pudieran llevarse en la mano deben llevarse en un cinturón, las manos deben estar con guantes disponibles para la sujeción en los parales	



de la escalera.

- El ascenso debe realizarse de frente a la escalera nunca de espaldas.
- Si la tara solo la va a realizar desde los travesaños de la esclera, no se desconecte del sistema retráctil.
- Una vez ubicado el punto de descarga si se necesita de ayuda mecánica utilizarla para traer hacia el pallet la carga o empujar la carga hacia donde lo requiera
- En caso de ser necesario hacer fuerza o se necesite dejar la escalera y pararse sobre el superficie se debe colocar la cinta de anclaje y si la altura es superior a 5.40 metros conectar la eslinga en Y a este anclaje, si la altura es inferior a este valor utilizar la cinta de restricción, acortarla lo que más se permita para tener movilidad.
- Recordar que en todo momento el trabajador deberá estar conectado al sistema de anclaje, nunca se podrá omitir estar sujeto al sistema con cualquiera de los tres sistemas.
- Siempre verificar que los ganchos están bien conectados y asegurados.
- Una vez este bien conectado y asegurado, autorizar el acercamiento del montacarga con la carga.
- Se procede con la operación de cargue y/o descargue.
- Siempre deberá existir comunicación verbal y visual con el operador del montacarga.

Procedimiento de descenso.

- Si está conectado a la cinta de anclaje con cualquiera de las dos eslingas y antes de desconectarse de este sistema debe volver al sistema retráctil para el descenso.
- Conecte el gancho del sistema retráctil a la argolla dorsal.
- Verifique que la escalera esta estable.
- Recoja la cina de anclaje.
- Antes de iniciar el descenso verifique que la carga este estable y no tienen riesgo de caída.
- Inicie el descenso sin llevar nada en las manos estas deben estar libres para sujetarse de los parales de la escalera.
- Antes de iniciar el descenso el montacargas debe haberse retirado.
- El descenso debe realizarse de frente a la escalera nunca de espaldas.

DESPUES DE LA ACTIVIDAD

- Verifique que ningún elemento o cargas puedan caer desde la parte alta.
- Verifique el material bajado o almacenado este ubicado donde corresponde.
- Verifique que no se quedó nada olvidado.
- Asegúrese que la tarea se realizó como se solicitó y programo.
- Ubicar el montacarga en un lugar seguro.
- Ubicar la escalera en un lugar seguro y restringido su uso solo por el personal autorizado.
- Suelte el llamador del sistema retráctil y amárrelo a un punto de fácil ubicación.
- Nunca deje el resorte del sistema retráctil desplegado esto dañara el sistema.
- Qúitese el arnés y demás elementos de protección caídas y en la medida de lo posible cuélguelos, permita que se ventilen, nunca los almacene amontonados, embolsados, húmedos.
- Cierre el permiso de trabajo y archívelo para controles o reportes posteriores.
- Verifique que el inventario de equipos, E.p.p. y sistemas prevención caídas están completos
- En caso de haberse presentando alguna novedad en la realización de la actividad o tarea de alturas repórtelo.
- Si tiene inquietudes, sugerencias o recomendaciones repórtelas.

10.3. Desplazamiento Horizontal.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

ACCIONES PARA DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL	
ACTIVIDAD	Cuando la tarea lo requiera
PROCEDIMIENTOS	Desplazamiento horizontal según actividad
COBERTURA	Trabajadores que se deleguen para la actividad
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD	
Actividades Generales.	
<ul style="list-style-type: none">• Recuerde que siempre deberá estar conectado a un sistema protección caídas.• Recuerde que siempre deberá estar usando sus elementos de protección individual como de protección caídas.• Si en cualquier momento se presenta alguna deficiencia de sus condiciones de salud, pare la tarea y repórtelo inmediatamente.• Recuerde que nunca debe estar solo trabajando en el área.	
DURANTE LA ACTIVIDAD	
Procedimiento traslado de la escalera	
<ul style="list-style-type: none">• Espere a que el montacarga sea retirado.• Asegure la escalera para que no se mueva o caiga.• No se desconecte del sistema retráctil mientras realiza el traslado• Si no a necesario, no desconecte el sistema retráctil• Para poder desconectar el sistema retráctil debe haber colocado primero una cinta de anclaje y conectar el gancho a ella.• Recuerde puede usar eslinga en Y solamente si esta a una altura superior a 5.40 metros.• Si es una altura mayor utilice sistema graduable de restricción, el sistema no le debe permitir la caída después del borde de la superficie mayor a 0.60 centímetros.• Procure que las eslingas no se enreden en la realización del trabajo, combine el uso de los dos tipos de eslinga para desenredarse teniendo en cuenta de nunca quedar desconectado.• Al trasladarse nuevamente a la escalera y si necesita colocar el sistema retráctil no se desconecte de la cinta de anclaje hasta que el sistema retráctil ya esté conectado.• Verifique que la escalera esta y que está segura.• Descienda por la escalera de frente a ella no de espaldas.• Mantenga siempre libre sus manos sujete a los paralelos de la escalera con las dos manos.	
DESPUES DE LA ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none">• Verifique que tiene todos sus elementos• Desconecte el sistema de línea de vida retráctil suelte y sujete el llamador en un punto de fácil recordación y que no entorpezca las áreas que se están trabajando• Ubique la escalera en lugar seguro.	

11. Selección, adquisición, inspección entrega, uso y mantenimiento y disposición final de equipos, sistemas y E.p.p. caídas

• Selección.

La selección de equipos, sistemas como elementos de protección caídas para la realización



PROGRAMA PREVENCION CONTRA CAIDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

segura de las tareas de trabajo en alturas desarrolladas por los trabajadores de la entidad estará acorde y de acuerdo con las necesidades de las maniobras desarrolladas como analizadas y consignadas en la matriz de peligros de este proceso.

• **Adquisición.**

Cuando se realiza la adquisición de cualquier equipo o elemento para trabajo en alturas, se tendrá en cuenta y exigirá al proveedor que cumpla con la normatividad vigente, anexo como respaldo las certificaciones pertinentes del fabricante de la marca, con las respectivas fichas técnicas de producto estos documentos se tendrán en archivo, junto a las hojas de vida de los productos. Estos documentos sirven de soporte dentro del proceso de inducción, entrenamiento y capacitación.

• **Inspección.**

La inspección de equipos es un mecanismo de control por parte de los responsables dentro del programa para mantener una constante vigilancia del estado de estos elementos, su correcta y periódica inspección garantizaran que los equipos usados siempre presenten condiciones de seguridad para los trabajadores que los utilizan.

Los equipos de protección contra caídas que se utilizan serán sometidos a tres tipos de inspección, los cuales se definen así:

- Inspección diaria por parte del usuario.
- Inspección semestral por parte del coordinador de alturas,
- Certificación anual por parte del inspector representante de la marca y/o persona calificada.

De todas estas inspecciones se deberá dejar evidencia digital o física respaldada con los datos y firma de quien las realiza.

• **Disposición de elementos no conformes o en mal estado.**

Equipo no conforme, se considera aquél que por alguna razón no reúne las condiciones para trabajo seguro en alturas, como tres o más puntos rotos en una costura, reatas quemadas, trozadas, herrajes quebrados o torcidos, etc.

Siempre antes de iniciar un trabajo, todo equipo, sistema, anclaje, etc. debe ser inspeccionado por su usuario, de manera que se verifique que se encuentra en correcto estado de funcionamiento.

Cualquier equipo que, por sus condiciones, no esté en buen estado se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Retirarse del servicio inmediatamente
- Marcarse con una cinta roja de manera que sea identificable como fuera de servicio
- Colocarlo en un lugar diferente al que guarda los equipos en buen estado, nunca se deben mezclar equipos en mal estado con equipos en buen estado, a fin de evitar su uso por error.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Todo equipo que sea impactado debe ser retirado del servicio y destruido, con excepción de equipo que se puedan enviar para mantenimiento y reparación según lo establecido por el fabricante (Ej. Algunas líneas de vida horizontales y o líneas de vida auto retráctiles, etc.).
- El único autorizado para realizar arreglos o mantenimiento es el servicio técnico autorizado para cada una de las marcas por el fabricante.
- Los equipos para trabajo seguro en alturas no pueden ser modificados, alterados, arreglados, etc. por el trabajador.
- Siempre que se dé de baja un equipo para trabajo en alturas, se debe garantizar que el proveedor encargado de la disposición final haga entrega del certificado.

12. Elementos de protección personal y equipos seguros contra caídas.

Se define que los trabajadores que realizan trabajos en alturas deben hacer uso de los siguientes elementos de protección personal, de acuerdo con lo establecido en la matriz de riesgos, así:

- **Casco.**

Casco Tipo II para protección contra impactos verticales y horizontales, dieléctrico, clase G con barbuquejo de tres (3) puntos de apoyo de color rojo.

- **Guantes.**

Guantes en hilo – caucho para un agarre en condiciones secas o húmedas.

- **Botas de seguridad.**

Bota en cuero o sintéticos de seguridad, con suela antideslizante y protección al tobillo.

- **Ropa de trabajo.**

Acorde a las condiciones climáticas y tipo de riesgo que tengan los trabajadores. Se define el uso de overol de manga larga.

- **Arnés de cuerpo completo.**

Arnés de cuatro (4) argollas, equipo que hace parte del sistema de protección contra caídas, que se ajusta al torso y a la pelvis del trabajador, diseñado para distribuir las cargas producidas por una caída libre y distribuir la fuerza de detención de esta sobre la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros y que tiene componentes para conectarlo a los diferentes dispositivos de protección contra- caídas.

- **Sistema de Protección.**

- Eslingas en Y con absorbedor de energía, eslinga de posicionamiento/restricciones.
- Sistema retráctil.

13. Guía de Rescate.

La guía de rescate hace parte de este programa y contempla los parámetros seguros basados en



los trabajos y maniobras realizadas durante todo el proceso el documento se encuentra disponible. A continuación, se presenta el desarrollo de la guía:

13.1. Generalidades

Dentro de las actividades determinadas por la normatividad para el desarrollo de trabajos en alturas, en el desarrollo de tareas críticas es un factor primordial para la prevención de accidentes laborales, por lo cual la implementación de acciones de rescate en alturas es vital para quienes estén expuestos al desarrollo de tareas a más de 2.0 metros de altura.

Al tener colaboradores de trabajo en alturas en plataformas elevadas, el riesgo de caída está latente, a pesar de contar con sistemas secundarios de aseguramiento como las líneas de vida retractiles (SRL), el riesgo de caída persiste. Por lo anterior para la Entidad es fundamental dentro de sus procesos definir actividades de rescate en alturas para colaboradores que pueda sufrir una caída o pueda sufrir de trauma ortostático durante la realización de su trabajo.

13.2. Propósito.

El propósito de esta guía es establecer directrices para que los colaboradores de la Entidad que se encuentren en riesgo de caída por alturas puedan iniciar procesos que permitan la atención rápida y oportuna. Estas actividades deben garantizar que los riesgos para la salud de la víctima se reduzcan al mínimo durante una caída. Las actividades de rescate minimizan la conducta de riesgo durante el intento de rescate, y el mismo se realice de una manera segura y profesional, asegurando un bienestar para los colaboradores involucrados en el accidente.

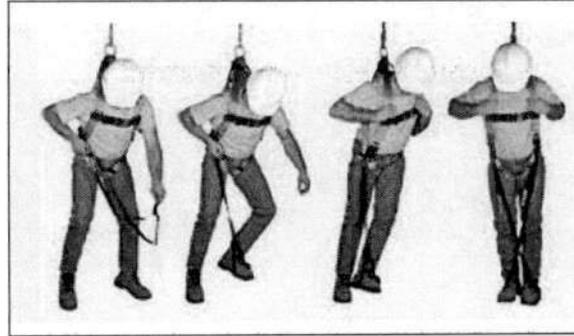
13.3. Alcance.

La guía está dirigida a todos los colaboradores de la Entidad que realizan trabajos en alturas en la bodega de almacenamiento de donaciones.

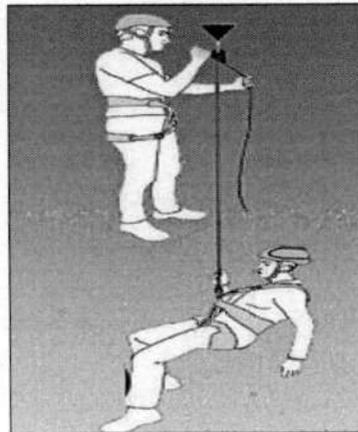
13.4. Definiciones.

Rescate. Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un colaborador que ha sufrido una caída o está suspendido. El rescate debe ser siempre uno de los componentes a considerar en el programa de protección contra caídas.

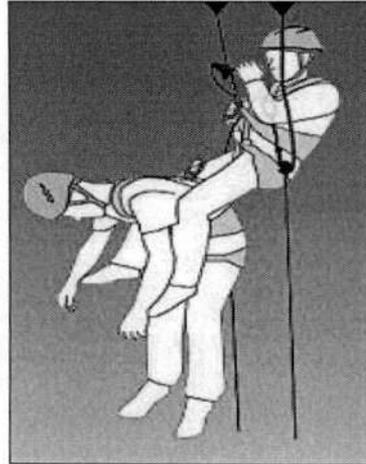
Maniobra de Auto rescate: Acción que un colaborador realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse, así mismo, en este caso, las cintas anti-trauma que pueden estar adicionadas en los arneses o con eslingas de posicionamiento, con lo cual se puede generar un sistema de soporte para realizar descompresión de la zona inguinal, evitando de esta forma el trauma orto-estático, dando con esta maniobra un espacio de tiempo mayor para poder iniciar las maniobras de descenso del accidentado.



Rescate Indirecto o Asistido: Maniobra establecida que busca recupera a un colaborador mediante el uso de equipos o sistemas que realicen el descenso, evitando de esta forma la exposición de manera directa del rescatista al riesgo de caída por descender a una víctima en suspensión, es cuando el auxiliador accede hasta el accidentado, pero él **no** lo desciende, sino que la víctima es descendida a través de sistemas operados por otros auxiliadores o inclusive por el mismo.



Rescate Directo o Cuerpo a Cuerpo: Maniobra usada como último recurso para el descenso de un colaborador que haya sufrido el accidente de caída y este suspendido de sus equipos, en esta maniobra el auxiliador responsable del rescate accede hasta la ubicación del lesionado y con la ayuda de equipos lo libera para posteriormente el rescatista descenderlo directamente unido a él. En la ejecución de esta maniobra el instructor rescatista se expone directamente al riesgo de caída durante el descenso del lesionado, queda establecido en esta guía usar el rescate directo como última opción.

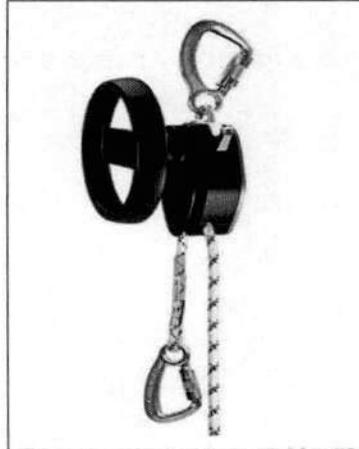


Polipasto: Conjunto de poleas, mosquetones y cuerdas, que al unirse forman un sistema que busca disminuir el esfuerzo realizado en el manejo de una carga. Para esta actividad el polipasto será un sistema que se debe armar y utilizar en maniobras de rescate indirecto porque no se cuenta con preensamblado.



Equipo preensamblado: es un equipo que ofrece la opción de rescate de descenso controlado, la evacuación o la versatilidad de rescate asistido con capacidades de elevación. Es totalmente automático característica descenso controlado, de 2-3 pies por / segundo (0,6 a 0,9 m), capacidad para un usuario de 310 libras (140 kg).

Por la facilidad y disponibilidad en la operación de este equipo se establece como el equipo principal a utilizar en las maniobras de rescate indirecto



13.5. Responsabilidades.

13.5.1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Tener un Programa de Protección Contra Caídas, estructurado y definido de acuerdo con las necesidades de la entidad para la prevención de riesgos laborales, en el cual sean claras las medidas de prevención y protección contra caídas para el personal.
- Tener una guía de Rescate por escrito, garantizar que este practicado y divulgado a todo el personal involucrado en los procesos de trabajo seguro en alturas.
- Autorizar el desarrollo de prácticas para reforzar entrenamiento de los colaboradores responsables de la intervención en caso de emergencia.
- Contar con personal entrenados para la prevención y/o control de situaciones de emergencia que se puedan llegar a generar por una caída.
- Tener la disponibilidad de los equipos y recursos para reaccionar en caso de una emergencia por trabajos en alturas (equipos de atención inicial de pacientes y equipos de rescate en alturas).
- Incluir dentro del cronograma de actividades de seguridad y salud en el trabajo, simulacros de rescate en alturas.
- Programar entrenamientos para los brigadistas y personal operativo de trabajos en alturas sobre temas de manejo de pacientes víctimas de una caída.
- Divulgar a los grupos de trabajo en alturas (propios y contratistas) las decisiones de estas actividades de rescate en alturas, garantizar que el personal expuesto al riesgo de caída las conozcas
- Mantener vigilancia permanente en los grupos de trabajo en alturas sobre el cumplimiento de los estándares de seguridad definidos en las diferentes actividades de trabajo en alturas por la Entidad.
- Inspeccionar periódicamente los equipos de trabajo en alturas, garantizar su buen estado y tramita la reposición de algún equipo cuando por su mal estado debe ser retirado de uso.
- Aclarar las actividades de activación del guía de rescate al personal directamente involucrado en los trabajos en alturas, durante los procesos de inducción.
- Inspeccionar y asegurar el buen estado de los equipos de atención inicial de pacientes politraumatizados víctimas de una caída (camillas, botiquines, inmovilizadores).

13.5.2. Coordinador trabajo en alturas.

- Asegurar que en el proceso de inducción de colaboradores se den las indicaciones sobre cómo proceder ante una situación de emergencia por caída de una persona.
- Garantizar que el grupo de trabajo no este solo durante el desarrollo de trabajos en alturas en la bodega de trabajos.
- Conocer y tener claros los requerimientos definidos en esta guía
- Verificar que el personal a su cargo tiene claro el desarrollo de las actividades de trabajo seguro.
- Vigilar que el personal a su cargo hace buen uso de los sistemas de detención caídas, que los utiliza de acuerdo con las indicaciones según el trabajo a desarrollar.
- Motivar permanentemente a su grupo de trabajo al cumplimiento de los estándares de seguridad definidos para la prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las diferentes tareas en trabajo en alturas.
- Activar el presente guía de rescate en caso de ser necesario, activando el sistema de emergencias médicas definidos por la entidad.

13.5.3. Persona autorizada.

- Estar atento a las indicaciones impartidas en el proceso de inducción al proceso de en trabajo en alturas, participando activamente en las indicaciones de seguridad.
- No realizar ningún tipo de tarea sin compañía.
- No realizar ningún trabajo en alturas si no se comprendió totalmente su desarrollo. Preguntar y aclarar dudas con el coordinador.
- Comprender y evaluar los riesgos asociados con el desarrollo de tareas en trabajo seguro en alturas.
- Reportar cualquier condición de riesgo que se pueda presentar en el momento de desarrollar una tarea en trabajo en alturas y que pueda poner en riesgo su integridad o la del grupo de trabajo.
- Estar capacitado y ser competente en el uso de equipos de protección contra caídas antes de trabajar en alturas. Manifestar el desconocimiento en el desarrollo de una tarea o el uso de un equipo cuando realmente no posee la formación requerida.
- Cumplir con las actividades de seguridad establecidos para el desarrollo de trabajos en alturas. Ser diligente con las herramientas de prevención definidas por la entidad (permiso de trabajo, elaboración de ATS y charlas de seguridad).
- Cuidar y mantener periódicamente los equipos de protección contra caídas, hacer un buen uso de estos sistemas y reportar cualquier condición de daño o mal uso al coordinador de trabajo en alturas.

13.5.4. Rescatista.

- Ser un rescatista con entrenamiento en el desarrollo de maniobras de rescate en alturas, frente a un riesgo de caída o una solicitud potencial de rescate.
- Contar con el aval del coordinador de alturas, como persona autorizada para el inicio de maniobras de rescate. Concertar con el coordinador de alturas el guía estratégico de las maniobras a ejecutar.
- Evaluar la naturaleza de la tarea, el lugar de trabajo, o los métodos de control o el cambio de las actividades de rescate, de acuerdo con la situación.
- Tener conocimiento sobre cómo inspeccionar, anclar, ensamblar y usar la protección contra caídas y los equipos de rescate a utilizar.
- Realizar inspección periódica de los equipos utilizados para las maniobras de rescate, asegurando su buen estado y disponibilidad permanente.
- Verificar el contenido de este programa y guía, asegurando su permanente actualización y realizar divulgación a los colaboradores de la entidad, que realicen tareas de trabajo en alturas.

- Tener actualizados los números de contacto de entidades externas que puedan llegar a ser requeridas en maniobras de rescate para el caso de atención de lesionados o grupos de rescate externos. Así como los contactos de los centros de atención médica más cercanos a la entidad para la prevención de riesgos laborales.

13.6. Efectos de una caída de altura.

Los efectos de la intolerancia ortostática, también conocida como trauma por suspensión, si ocurre una caída, una persona se mantiene suspendida en el arnés y permanece sedentaria y vertical por un periodo de tiempo, causando que la sangre se acumule en las venas de las piernas. Subsecuentemente la sangre deja de fluir al cerebro y otros órganos mayores, lo que puede resultar en un estado de inconsciencia. Si no se efectúa un rescate adecuado, puede devenir en lesiones serias e incluso la muerte.

OSHA establece que una fatalidad causada por trauma de suspensión puede ocurrir dentro de los minutos en los que se espera por el rescate después de una caída, el promedio de rescate de una caída es de 15 minutos.

13.7. Pasos para realizar rescate.

En el evento de una caída en el área de bodega de la entidad el coordinador de trabajo en alturas o el colaborador que quede suspendido de los equipos serán rescatados por el rescatista autorizado en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso.

Para la realización de la maniobra de rescate se establece que las actividades a seguir es la técnica de rescate indirecto, en la cual se descenderá a la víctima a través de un sistema, se evitará al máximo la realización de rescate directo o cuerpo a cuerpo.

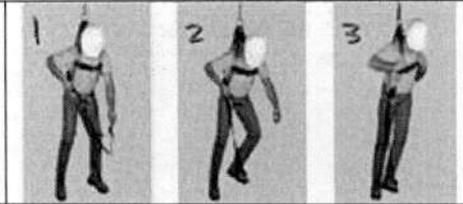
Paso 1: Cuando el coordinador de trabajo en alturas u otra persona que se percata del evento de caída, procede a detener las actividades e inmediatamente activa el sistema de emergencia reportando al área de seguridad y trabajo de la entidad para que se inicie protocolo para atención de accidente de trabajo

Paso 2: Se activa el llamado al rescatista autorizado se genera la alarma al área de seguridad y salud en el trabajo quien estará atenta a la indicación de solicitud de ayuda externa si esta llega a ser requerida, para atención de lesionados.



Paso 3: El coordinador o rescatista podrán dar instrucciones al colaborador suspendido para que inicie con la maniobra de auto rescate a fin de garantizar descompresión en la zona inguinal, para esto se utiliza la eslinga de posicionamiento que todos los colaboradores portan, en caso de que el lesionado no

tenga la eslinga, esta se le hará llegar.

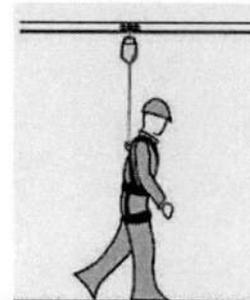


Paso 4: El caso de que pueda o no pueda realizarse la maniobra de auto rescate, el rescatista selecciona el equipo o sistema a utilizar para realizar el descenso del colaborador lesionado, los equipos con los que se realizará la maniobra será sistema preensamblado, El rescatista tendrá en cuenta el punto de la bodega en la que está el lesionado y su condición para determinar cuál de los sistemas utiliza.



Paso 5: El rescatista inicia el ascenso hasta el punto en el cual se encuentra suspendido el colaborador, para el aseguramiento el rescatista utilizara eslinga de doble brazo auto bloqueante, no se genera permiso de trabajo para esta maniobra, pero se designa un responsable de seguridad, el cual será cualquier coordinador o colaborador que se encuentre presente en la bodega.

Paso 6: Cuando el rescatista accede hasta el punto en el cual se encuentra suspendido el lesionado, procede a la instalación del sistema para el descenso sistema ensamblado. El rescatista tendrá en cuenta el punto de la estructura en la que está el lesionado y su condición para determinar cuál de los sistemas utiliza. El rescatista evaluara el estado y posición del lesionado y determinara si instala el sistema del aro dorsal o del aro pectoral de la víctima a descender.

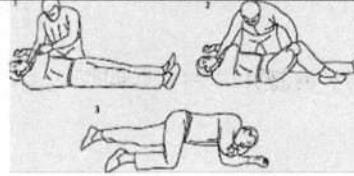


Paso 7: Una vez se ha instalado el sistema en el colaborador que está suspendido, se inicia la maniobra de descenso, la maniobra de descenso se regula desde el nivel del piso o a nivel del rescatista según sea el caso. La maniobra de descenso es realizada por el rescatista o personas en piso que el designe.



Paso 8: Cuando el colaborador que sufrió el accidente

es descendido, será recibido en suelo por las personas que le prestaran los primeros auxilios y quienes procederán a ubicar al lesionado en posición fetal de costado o semisentado, se liberaran cintas inguinales del arnés y se mantendrá en esta posición al lesionado por un periodo de 10 minutos, con el fin de regular circulación, pero controlar efectos de descompresión súbita. En este periodo de tiempo se iniciará con la atención de primer auxilio realizando valoración inicial del lesionado.



Paso 9: Una vez se ha logrado la regulación de la circulación, el colaborador lesionado que fue descendido debe ser ubicado en la férula espinal larga (FEL) y se procederá a su inmovilización, esta maniobra siempre se realizará hasta que la víctima descendida sea evaluada y se determine que no requiere dicha inmovilización. Una vez realizada la inmovilización será trasladado al área que seguridad y salud en el trabajo determine.



Paso 10: El área de seguridad y salud en el trabajo notificara y tramitara el diligenciamiento del FURAT correspondiente y se ejecuta traslado del lesionado al centro de atención médica para descartar lesiones de consideración si fuera el caso.



Paso 11: Se realiza la evaluación del evento ocurrido aplicando formato de investigación para determinar las causas que ocasionaron la caída del colaborador. De esta investigación se realiza retroalimentación y se inicia con el guía de intervención con las acciones de mejoramiento. Esta investigación se debe generar un guía de mejoramiento.



13.7. Comunicación.

En caso de accidente por una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

- Coordinador de trabajo en alturas.
- Seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
- Rescatista autorizado disponible.

- A entidades de soporte especializado externo, solo si es necesario.

13.8. Normas de seguridad en las actividades de rescate en alturas.

- Siempre debe acordonarse o señalizarse el área antes de iniciar las labores de rescate, definiendo un espacio seguro de trabajo.
- Las personas ajenas a las bodegas o área involucrada deben retirarse.
- El rescatista autorizado puede solicitar ayuda de colaboradores, pero su apoyo será estrictamente en suelo y en maniobras que no impliquen la seguridad de la víctima que está siendo descendida.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usados durante el rescate.
- El rescatista deberá portar siempre todos sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse jefe de seguridad durante la operación del rescate.

13.9. Recursos y sistemas de rescate.

La entidad previo estudio y asesoría por una persona competente conforme su Kit de rescate teniendo en cuenta:

- Actividades para realizar que impliquen rescate en alturas.
- Versatilidad de los sistemas, equipos o accesorios.
- Certificación internacional, ANSI, OSHA, CE, NFPA de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
- Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o proveedor.

13.10. Equipos componentes del kit de Rescate.



Un arnés cuerpo completo Rescue Suspensión, con cinco aros de conexión, marca DBI-SALA, cumple con parámetros técnicos ANSI Z359.1, es el equipo asignado para el rescatista.



Una eslinga de detención caída de doble brazo, para el rescatista para que pueda realizar su aseguramiento durante el ascenso al punto en donde se encuentra la víctima.

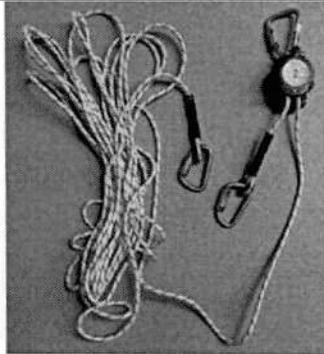


Eslinga de posicionamiento graduable.



Mosquetones en acero de doble maniobra para el montaje de equipos y sistemas durante las maniobras de rescate

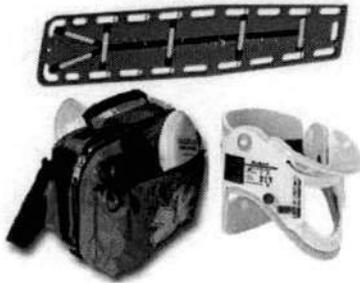
Un equipo de descenso (Dispositivo de Descenso y Rescate), este equipo es un polipasto armado, con el cual se descompone el factor de carga en un nivel 3:1, posee sistema de descenso controlado lo que garantiza su seguridad durante el descenso. Está dotado del Arnés y cinta de rescate



Anclajes móviles (cintas Tie off), para el montaje de puntos de anclaje en la estructura metálica de la torre de prácticas del centro de asesoría. Se cuenta con cintas de tres y seis pies de longitud, son equipos certificados bajo norma ANSI Z359.1

Cintas tubulares para empaquetamiento de paciente en caso de ser requerido

Cuerda para diferentes maniobras de rescate.



Equipo de emergencias para la prestación de los primeros auxilios.

13.11. Acciones específicas

13.11.1. Rescate utilizando escalera portátil extensible.

- Identificada la condición de emergencia, el rescatista solicitará el equipo de rescate, compuesto por:
 - Sistema polipasto preensamblado 3:1
 - Cinta de anclaje.
 - Mosquetones de acero.
- El rescatista verificará la estabilidad de la escalera y si está o presenta colapso, procederá a subir por esta hasta donde se ubica el siniestrado, utilizando la técnica adecuada para el ascenso.
- Si la escalera no presenta la estabilidad para usarla como acceso al accidentado, el rescatista ubicará el mecanismo de acceso más adecuado para llegar a la víctima.
- Una vez llegue al lesionado, verificará su estado de conciencia, y estado general.
- Si la persona está consciente y puede moverse, el rescatista ayudará a la persona a iniciar su auto rescate.

Si la víctima está inconsciente:

- El rescatista procederá a instalar en un punto fijo por encima de la persona utilizando la cinta de anclaje y conectará con un mosquetón un extremo de la cuerda al aro dorsal de la persona a rescatar.
- Instalados los equipos de rescate, se procederá a izar a la persona accidentada para liberar la tensión de su línea de vida.
- Liberada la tensión, el rescatista procederá a retirar los equipos que mantengan posicionado a la persona.
- Se deberá tener especial atención en no soltar equipos como el arnés y equipos de rescate.
- Si la persona dispone de una línea de vida auto retráctil, esta no será retirada, sirviendo de apoyo durante el proceso.
- El rescatista o auxiliar en piso iniciará la recuperación de la persona, accionando el descendedor auto bloqueante de sistema preensamblado.
- Se solicitará el apoyo de otra persona, para que separe a la víctima de la escalera usando la cuerda guía instalada en el aro dorsal del accidentado, así evitado que esta se golpee con la escalera o demás estructuras.
- Al llegar al piso, se procederá a liberar las argollas de las piernas para controlar el trauma ortostático.



- Se pondrá al accidentado en posición fetal, se le instalará un collarín cervical y se procederá a liberarlo de los equipos de rescate.
- Liberados los equipos y la presión del arnés, se realizará una valoración primaria y se brindaran los primeros auxilios acorde a esta valoración.
- Si los signos vitales son estables, se transportará en una FEL hasta la enfermería del centro de entrenamiento para su total recuperación.
- Si la persona no mejora su estado de conciencia, se iniciarán procedimientos de primeros auxilios requeridos y se activará el protocolo establecido del centro de entrenamiento.

13.11.2. Rescate por tránsito Horizontal.

En niveles superiores:

EL rescatista solicitará al ayudante auxiliador el dispositivo de ventaja mecánica preensamblado y una Tie off, y solicitará activar los protocolos de atención de emergencias al coordinador de alturas.

Si la persona realizaba tránsito Horizontal / vertical queda sobre la superficie de la estructura:

- El rescatista accederá a la víctima por una de las escaleras de acceso, utilizando sus EPCC y técnicas de trabajo seguro en alturas.
- Al acceder a la víctima, valorará su estado de conciencia y realizará una valoración primaria para determinar las acciones a seguir.
- Si la víctima se encuentra estable, consiente y puede moverse por sus propios medios, le brindará apoyo para ejecutar acciones de auto recuperación hasta el nivel de piso, realizando acompañamiento de seguridad.
- Una vez en piso, se realiza valoración primaria secundaria y si es requerido, activar los protocolos para traslado médico.

Si la persona se encuentra inconsciente sobre la superficie de la estructura:

- Si al acceder a la víctima esta se encuentra inconsciente, se le realizará una valoración primaria para determinar su estado de conciencia y signos vitales.
- De ser requerido, se iniciarán maniobras de primeros auxilios en el sitio.
- Si la persona presenta signos vitales estables, se le instalará un collarín cervical.
- El rescatista instalará en la estructura por arriba del nivel de la víctima el sistema de ventaja mecánica, asegurará a este a la víctima y liberará los anclajes que este tenga a la estructura.
- Instalará una cuerda guía al aro pectoral del arnés de la víctima.
- Con apoyo del ayudante de pista en piso, se iniciará la recuperación de la persona izándola y descendéndola hasta nivel de piso, controlando que no se golpee contra la estructura con la cuerda guía instalada.
- Al llegar a nivel de piso, se procederá a retirar los equipos y se traslada con FEL, en donde se continuará valorando sus signos vitales y se activará el protocolo de emergencias.

13.11.4. Verificación Desactivación del proceso de rescate.

- **Control final del área del evento:** identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
- **Recoger, inventariar y chequear equipos:** inspección los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAIDAS

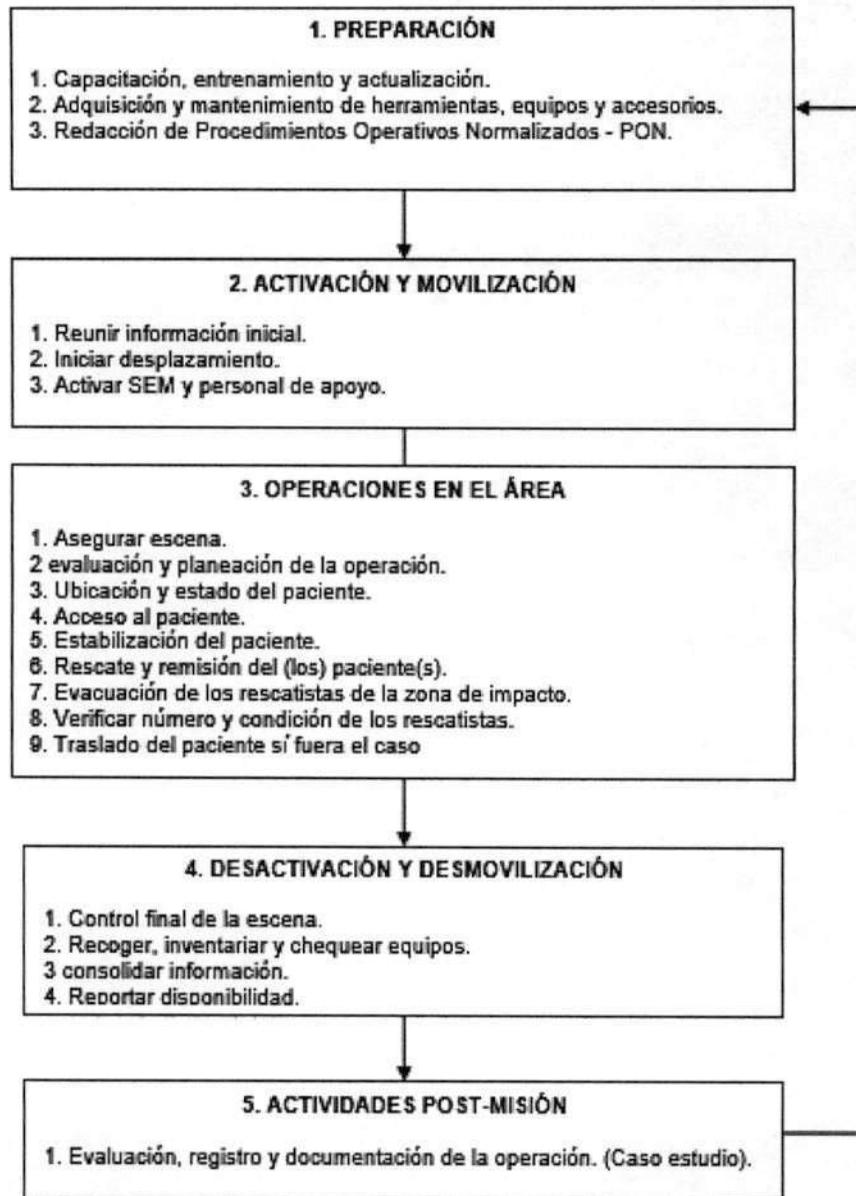
CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

- **Consolidar información:** se registra toda la información en los formatos preestablecidos donde se consignan las maniobras de rescate, se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. es responsabilidad de los rescatistas autorizados documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados.
- **Volver a la normalidad:** El rescatista autorizado, el coordinador de alturas y demás personas hayan participado en las maniobras se les indicara que reinicien sus labores cotidianas y se hace retroalimentación de lo sucedido y se tomen correctivos para evitar que vuelva a pasar.

13.12. Organización de las actividades de rescate.



14. Anexos.

- Formato permiso de trabajo seguro en alturas
- Formato análisis de trabajo seguro – ATS en alturas
- Formato inspección equipos de trabajo seguro en alturas
- Matriz de elementos de protección personal, dotación y atención de emergencias



PROGRAMA PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

15. Bibliografía.

- Ministerio de Protección Social. 2021 resolución 4272 "Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas". Bogotá – Colombia.

16. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	Junio 2023	Creación del Documento en cumplimiento con los requisitos normativos y legales vigentes

	PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESGO	CDGO: SGSST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESGO

1. Objetivo.

Establecer los parámetros y criterios para la realización segura de los trabajos de alto riesgo (Trabajo en Altura, Espacios Confinados, Trabajos en Caliente), cumpliendo con lineamientos de la legislación Colombiana para evitar y/o minimizar los eventos profesionales.

2. Alcance.

Inicio: Desde que se inicia la actividad.

Fin: Cierre del permiso de trabajo de alto riesgo. Este procedimiento involucra a todos los niveles de la organización incluyendo personal vinculado, temporal, contratista y subcontratista que labore en la empresa CONSORCIO MANTENIMIENTO.

3. Definiciones:

3.1 Generales:

3.1.1 Emergencia: Significa cualquier incidente o evento que pueda poner en peligro la integridad de las personas, equipos, materiales o procesos que se encuentren en el área donde se ejecuta el trabajo en espacios confinados y/o en los alrededores del mismo.

3.1.2 Emisor: Persona que ha sido entrenada, evaluada y por lo tanto es calificada para la observación del cumplimiento de los estándares de seguridad para trabajos en espacios confinados, y que además posee la autoridad suficiente para autorizar o desautorizar la realización de un trabajo de éstas características.

3.1.3 Equipo de protección personal: Elementos que deben inter-actuar para poder prestar adecuada seguridad al trabajador de modo que puedan controlar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo o en caso de presentarse, disminuir las consecuencias de los mismos,

3.1.4 Lista de Verificación: Sistema de chequeo de las condiciones de seguridad para los trabajos en alturas que se realizan de manera habitual y rutinaria, para los cuales no es práctico ni necesario la elaboración de un permiso para trabajos en altura.

3.1.5 Permiso: Hoja de autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo a efectuarse. En este se certifica que los peligros de un trabajo en altura han sido evaluados por personas capacitadas y autorizadas; y que se han tomado las

	PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESGO	CDGO: SGSST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

medidas necesarias para prevenir y controlar los riesgos, minimizando al máximo la probabilidad de ocurrencia de un incidente/accidente.

3.2 Trabajo en Alturas.

3.2.1 Administrador del sistema: Es la persona o personas que han sido designadas por la empresa, para administrar el programa de tareas de alto riesgo, estas personas poseen dominio técnico

3.2.2 Andamios: Estructura modular provisional, utilizada para acceder a sitios elevados que no permiten accesos desde las estructuras o edificaciones, pueden ser cuerpos ajustables o colgantes.

3.2.3 Arnés: Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.

3.2.4 Control de caída de objetos: Sistema) que permite asegurar las herramientas y evita que caigan a niveles inferiores.

3.2.5 Canastilla: Estructura modular que sirve para acceder a lugares elevados instalada a la montacargas y sirve para delimitar el lugar donde se acomoda el trabajador evitando su caída.

3.2.6 Escaleras: Sistema de elevación constructivo que conecta dos suelos situados a distinta altura. Las escaleras están compuestas por piezas horizontales y piezas verticales que se juntan para componer un peldaño.

3.2.7 Sistema Anticaída: Elementos que deben inter-actuar para poder prestar adecuada seguridad al trabajador: Consiste en un arnés de cuerpo entero conectado a una línea de vida con un sistema de desaceleración y esta debe anclarse o fijarse al lugar que nos garantice una resistencia mínima de 5000 lbf.

3.2.8 Sistema de Ascenso: Dispositivos y procedimientos utilizados para realizar ascensos que garanticen la seguridad del trabajador, pueden ser andamios o escaleras fijas, portátiles, "tipo avión", elevadores o canastillas.

3.2.9 Trabajo en Alturas: Es todo trabajo que se realiza a más de 1.50 metros, por encima o por debajo de un nivel y que presente riesgo de caída libre, es decir en lugares donde no existen plataformas permanentes. 3.3 Espacios Confinados:

3.3.1 Atmosfera Peligrosa: Significa una atmosfera que puede exponer a los empleados a riesgos de muerte, de incapacidad, de disminución de la habilidad para el auto rescate (es decir el recate de un espacio sin ayuda) así como a riesgos de lesiones o enfermedades graves debidas a una o más de las causas siguientes.

3.3.2 Atmosfera Deficiente en Oxígeno: Gases y vapores asfixiantes pueden consumir o desplazar el oxígeno y producir atmosfera deficiente en éste-

	PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESGO	CDGO: SGSST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

3.3.3 Atmosfera Combustible e Inflamable: Las fugas o generación interna de gases pueden producir una atmosfera combustible, la cual puede encender con una chispa. Una atmosfera se convierte en inflamable cuando la cantidad de oxígeno y de material combustible es tal que se encuentra entre los rangos de explosividad.

3.3.4 Atmosfera Tóxica: Pueden provenir de situaciones tales como: procesos de manufactura, productos almacenados, ingreso inesperado de gases o líquidos tóxicos o la realización de algunas operaciones dentro de espacios confinados tales como soldadura o limpieza con algún producto químico.

3.3.5 Atmosfera Irritante: Los gases irritantes varían de considerablemente de conforme a las actividades industriales que los generan. La exposición a gases irritantes sobre las conjuntivas y tejido pulmonar y en muchos casos desajuste general en el sistema de defensa por el cambio de sensibilidad, debido al daño de las terminales nerviosas. El peligro en ésta situación es que, usualmente, el trabajador no percibe el aumento en su exposición a una sustancia tóxica.

3.3.6 Entrantes Autorizados: Son las personas encargadas de ingresar al espacio confinado y realizar el trabajo. Son responsables de utilizar los elementos de protección personal y cumplir con los procedimientos establecidos para dichos trabajos.

3.3.7 Espacio Confinado: Sitios suficientemente grandes que no están diseñados para ser ocupados por las personas de forma permanente pero que permiten que un trabajador pueda ingresar de cuerpo entero a su interior y desempeñar una tarea asignada.

3.3.8 Vigía Exterior del Espacio Confinado: Es la persona que permanece afuera del espacio confinado y mantiene comunicación permanente con los entrantes. Debe monitorear las tareas dentro y fuera del espacio, estando atento a los posibles efectos en el comportamiento por la exposición a los peligros. Es el encargado de convocar las operaciones de rescate y otros servicios de emergencia.

3.3.9 Permiso: Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo a realizarse. En éste se certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas y que se han tomado las medidas de protección necesarias.

3.3 Trabajos en Caliente.

3.4.1 Trabajo en Caliente: Operaciones o trabajos que pueden producir chispa.

3.4.2 Protección Visual: Constituida principalmente por caretas y gafas de seguridad resistentes al alto impacto y a partículas incandescentes, caretas resistentes a llamas abiertas.

3.4.3 Protección Facial: Caretas resistentes a altas temperaturas producidas por llamas abiertas.

3.4.4 Protección Corporal: Principalmente protección de brazos, piernas, tronco para evitar las quemaduras a razón de caída de chispas.

	PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESOG	CDGO: SGSST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

3.4.5 Sistemas o equipos de seguridad: Barreras físicas, sistemas de control dispuestos para controlar o disminuir la ocurrencia de emergencias generadas por los trabajos en caliente dentro de las cuales tenemos

4. Condiciones Generales.

- Se considera trabajo en altura las actividades que se realizan a una medida que sea igual o superior a 1.50 metros sobre o debajo del nivel del piso.
- El Director de obra o el ingeniero Residente o el personal de Talento Humano o el profesional de salud y seguridad o el Coordinador de Alturas en obra deben diligenciar el formato de permiso de Trabajo Seguros para Altura, permiso de trabajo para espacios Confinados, permisos de Trabajo en Caliente para las labores de alto riesgo en la obra que se esté manejando y la tarea a ejecutar.

5. Documentación de Referencia.

- **Resolución No 003673 de 2008.** Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- **Matriz de Peligros y Riesgos** de los Procesos donde se identifican las actividades a ejecutar de Trabajo en Alturas, Espacios Confinados y Trabajos en Caliente. Revisar matriz de Elementos de Protección Personal.

6. Programación y Ejecución de la Tarea de Alto riesgo.

- El Responsable del Área programa el trabajo de alto riesgo a ejecutar (Trabajo en Altura, Espacios Confinados, Trabajos en Caliente).
- El Responsable del Área verifica que personal a su cargo se encuentra certificado por la Coordinación de SISO de la organización para realizar el trabajo de alto riesgo.
- El Responsable del Área identifica si la labor a realizar es rutinaria o no rutinaria.
- Si la labor es rutinaria se debe verificar y preparar todo lo relacionado para ejecutar la tarea y continua con la actividad 6.8
- Si la labor es no rutinaria, El Responsable SISO del Área deben identificar los Peligros y Riesgos de la actividad y socializar la Matriz de los Peligros y Riesgos identificados.
- El Responsable del Área debe certificar el Puesto de Trabajo diligenciando cualquiera de los siguientes formatos de acuerdo a la actividad a ejecutar: •

	PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESOG	CDGO: SGSST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

permiso de Trabajo Seguros para Altura. • permiso de trabajo en Espacios Confinados.

- Realizar las listas de chequeo de acuerdo a la labor a ejecutar. • formato permiso de Trabajo en Alturas. • formato permiso de Trabajo en Espacios Confinados. • formato permiso de Trabajo de Trabajo en Caliente.

6.8 Si en el momento de realizar el permiso para poder realizar la actividad de alto riesgo hay una condición insegura se debe informar de inmediato al Responsable del Área y no continuar con la ejecución de la actividad.

6.9 El Responsable del Área realiza el cierre del permiso en el momento de finalizar la actividad de alto riesgo.

	DIAGNOSTICO INICIAL ALTURAS	CDGO: SG-SST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

**PRE AUDITORIA PARA TRABAJOS EN ALTURA
DIAGNOSTICO INICIAL DE LA EMPRESA**

Fecha: JUNIO 2023

Realizada por:

ERIKA FERNANDEZ LEON

Profesional en Prevención de Riesgos

1. Datos generales de la empresa:

Nombre de la empresa:	CONSORCIO MANTENIMIENTO		
Actividad económica principal:	CONSTRUCCION		
Dirección:	NIT: 901.		
	Directos: 18	Temporales:	Contratistas: 4
Equipo responsable de SST:	LEIDY SUAREZ		
La empresa cuenta con política de salud ocupacional:	SI	Se evidencia que la política ha sido divulgada al personal	SI
Se evidencia que el personal conoce, entiende y aplica la política de Salud Ocupacional	Se evidencia un compromiso Gerencial para el control de las TAR en alturas		
Otros centros de trabajo de la empresa en los cuales realizan trabajos en altura	NO		

2. Inventario de trabajos en alturas: Haga un listado de los trabajos en altura que se realizan en la empresa bien sea con personal de la empresa, temporales o Contratistas.

Tareas en alturas	Frecuencia	Nº de trabajadores
INSTALACION LUMINARIAS	No frecuente	2
TRABAJO EN PLATAFORMAS A 1,5 MT	No frecuente	2
INSTALACION DE CIELO RASOS	No frecuente	2
INSTALACION DE CAMARAS DE TV	No frecuente	2
TRABAJOS CON ESCALERAS	No frecuente	2

	DIAGNOSTICO INICIAL ALTURAS	CDGO: SG-SST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

3. Explicar brevemente el procedimiento que se sigue para la realización de estos trabajos:

Se entrega información a la coordinadora de alturas, sobre la tarea a desarrollar, se realiza análisis con el personal de cómo se va desarrollar la tarea de manera segura, se verifican plataformas o escaleras. Premisa para trabajo en alturas, es eliminar la tarea de riesgo. Las plataformas deben estar completas, deben tener buen espacio para desplazarse cuando se está trabajando a 1,5 metros y se instalan barandas, no hay necesidad de arnés es este trabajo.

Si la tarea implica trabajo a más de 1,5 mt se realiza el respectivo ATS y se verifican puntos de anclaje.

Los permisos de alturas del personal directo los firmara la coordinadora de alturas, los permisos de los contratistas los firma el coordinador de alturas de éste y lo avala en coordinador de alturas de JCOB.

4. Equipos utilizados para el ascenso y el descenso:

Equipos	Cantidad	Estado	Tiene Hoja de vida
Escaleras de tijera 13 peldaños	No	NA	NA
Escaleras de tijera 7 peldaños	Si	Buena	Si
Escaleras de tijera 4 peldaños	Si	Buena	Si
Escaleras de tres cuerpos madera	No	NA	NA
Línea de vida acerada 3/8	no	NA	NA

5. Equipos de protección personal utilizados:

Equipos	Cantidad	estado	Hoja de seguridad
Casco con resistencia y absorción al impacto y dieléctricos, con barbuquejo de tres puntos de apoyo	18	Bueno	Si
Gafas de seguridad	18	Bueno	Si
Guantes flexibles de alta resistencia a la abrasión	18	Bueno	Si
Bota antideslizante	18	Bueno	Si
Ropa de trabajo dependiendo de la actividad	18	bueno	si

	DIAGNOSTICO INICIAL ALTURAS	CDGO: SG-SST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

6. Equipos pasivos y activos para protección ante caídas:

Equipos	Cantidad	estado	Hoja de vida
Red de seguridad para detención de caídas			
Puntos de anclaje fijos			
Mecanismos de anclaje			
Puntos de anclaje móviles (líneas de vida para el desplazamiento horizontal)			
Puntos de anclaje móviles (líneas de vida verticales)			
Puntos de anclaje móviles (líneas de vida verticales fijas)			
Puntos de anclaje móviles (líneas de vida verticales portátiles)			
Conectores (ganchos de seguridad)			
Conectores (mosquetones)	2	Bueno	Si
Conectores para restricción de caídas			
Conectores para detención de caídas			
Eslingas con absorbedor de energía	2	Bueno	Si
Eslingas posicionamiento	2	Bueno	Si
Líneas de vida auto retractiles			
Conectores para transito vertical (freno)			
Conectores para líneas de vida fijas en cable de acero	1	Bueno	Si
Conectores para líneas de vida fijas en cable en cuerda	1	Bueno	Si
Arnés de cuerpo completo	2	bueno	Si
Otros			

7. Sitios para anclaje en la empresa (fijos o móviles):

Lugar	Tipo de anclaje	Frecuencia de inspección
	NA	

8. Procedimientos y estándares documentados:

Procedimiento	s/n
¿En el programa de SST está incluido el procedimiento para trabajo en alturas?	S

	DIAGNOSTICO INICIAL ALTURAS	CDGO: SG-SST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

¿En el procedimiento se encuentran definidas las responsabilidades frente a trabajos en alturas?	S
¿El procedimiento contempla las competencias técnicas que debe tener el personal involucrado para realizar las tareas?	S
¿El procedimiento contempla los exámenes médicos que se debe realizar el personal autorizado, para garantizar su competencia física?	S
¿El procedimiento ha sido validado con el personal involucrado?	S
¿El procedimiento ha sido divulgado a todo el personal?	S
¿El procedimiento describe de una forma lógica, los pasos a seguir para realizar un trabajo en alturas?	S
¿El procedimiento es claro al definir cuando un trabajo en alturas necesita permiso y cuando no?	S
¿El procedimiento define el entrenamiento y la capacitación que debe recibir cada uno de los involucrados en las Tareas de Alto Riesgo en Alturas, según los niveles básicos, medio y avanzado?	S
¿El procedimiento define los equipos de protección personal a utilizar, los equipos de ascenso y descenso y los equipos pasivos y activos de protección ante caídas?	S
¿El procedimiento define como actualiza y reentrena al personal?	S
¿El procedimiento define, como y quien hace el inventario de riesgos en el sitio y los pasos que se deben seguir para su control?	S
¿El procedimiento define cuando se debe suspender un trabajo de alturas?	S
¿El procedimiento define como realizar el seguimiento al sistema y cada cuanto se pasa informe a nivel gerencial de los hallazgos?	S
¿El procedimiento contempla las pruebas y los certificados que avalen los equipos para trabajo en alturas?	S
¿El plan de emergencias contempla un procedimiento para rescate en alturas?	S

9. Implementación del estándar y procedimiento:

9.1. Capacitación y entrenamiento del personal

Nivel	Cantidad de personas	Horas de capacitación	Fecha de realización	Facilitador
Operario autorizado	Nivel básico: Nivel medio: Nivel avanzado: 10	40	Jun 2023	Empresa certificadora
Coordinador	1	80	Jun 2023	Empresa certificadora
Brigadista	6	12	Jun 2023	Arl sura
Gerencial	1	4	Jun 2023	Arl sura
Operario común	1	12	Jun 2023	Arl sura

9.2. Mejoras y controles de ingeniería implementadas en los últimos 2 años.

Mejora	Sección	Resultados

	DIAGNOSTICO INICIAL ALTURAS	CDGO: SG-SST
		VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 2023

9.3. Implementación

Procedimiento	s/n
¿Se realiza inspecciones a los equipos de protección personal, equipos de ascenso y descenso y equipos móviles y fijos de anclaje en los tiempos definidos por el procedimiento?	S
¿El personal involucrado cumple las responsabilidades definidas frente a trabajos en alturas?	S
¿El personal cuenta con las competencias técnicas para realizar el trabajo en alturas?	S
¿Se están realizando los exámenes médicos definidos para el personal autorizado?	S
¿El procedimiento es comprendido por todo el personal involucrado y lo aplican?	S
¿El personal implementa permisos o listas de chequeo como lo define el procedimiento?	S
¿Las mejoras implementadas disminuyen la probabilidad de accidentes por alturas?	S
¿Las zonas de trabajo son demarcadas siempre que se realiza un trabajo en alturas?	S
¿Se realiza un control de acceso al personal involucrado y al resto al sitio de influencia del trabajo?	S

10. Datos de accidentes e incidentes: (Últimos 2 años)

Nombre	Sección	Consecuencia	Cuentan con investigación
Ninguno			NO SE HAN PRESENTADO

FORTALEZAS	AREAS DE OPORTUNIDAD
Trabajadores con experiencia en la labor que realizan	- Involucrar a los trabajadores en la elaboración de estándares de seguridad para las tareas en alturas.
Compromiso de gerencia	- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de ley y obligaciones en el SGSS y exigencias del comité de cafeteros del Quindío.
LAS ACCIONES DE MEJORA FUERON TENIDAS EN CUENTA A LA FECHA	-

OBSERVACIONES AREA DE MANTENIMIENTO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
La actividad de trabajo en alturas es demasiado esporádica, las tareas que se realizan la mayoría se hacen a nivel de piso o en una escalera de 4 peldaños



LISTA CHEQUEO ARNES DE
SEGURIDAD

CODIGO: SGSST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

Inspección de Sistemas/Equipos de **FECHA:**
Protección Personal, para Trabajos en Altura
con Riesgos de Caída

LISTA DE CHEQUEO ARNES DE SEGURIDAD		CR* CRITICIDAD			
		SI	NO	CR*	OBSERVACIONES
1	CONDICION DEL TEJIDO O CORREA				
1.1	Fibras externas cortadas, desgastadas/desgarradas				
1.2	Costuras, cortes o rotura del tejido				
1.3	Grietas				
1.4	Estiramiento excesivo				
1.5	Deterioro general				
1.6	Corrosión por exposición a ácidos o productos químicos				
1.7	Quemaduras				
2	PIEZAS MECANICAS, REMACHES				
2.1	Desgaste excesivo o deformados				
2.2	Picaduras, grietas				
2.3	Deterioro general				
2.4	Corrosión				
2.5	Otros				
3	ARGOLLAS EN "D" O ANILLOS				
3.1	Con deformaciones o desgaste excesivo (dobladura, etc.)				
3.2	Picaduras, grietas				
3.3	Deterioro general				
3.4	Corrosión				
3.5	Otros				
4.	HEBILLAS				
4.1	Desgaste excesivo o deformaciones (dobladuras, etc.)				
4.2	Picaduras, grietas				
4.3	Deterioro general				
4.4	Defecto de funcionamiento				
4.5	Corrosión				
4.6	Otros				



LISTA CHEQUEO ARNES DE SEGURIDAD

CODGO: SGSST
 VERSION: 01
 FECHA: JUNIO 2023

LISTA DE CHEQUEO ARNES DE SEGURIDAD		CR* CRITICIDAD			
		SI	NO	CR*	OBSERVACIONES
5	LINEA DE SUJECION				
5.1	Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachadas, destrenzadas				
5.2	Desgaste, deformación o desgarro				
5.3	Estiramiento o elongación excesivos				
5.4	Corrosión				
5.5	Quemaduras				
5.6	Otros				
6	GANCHOS DE RESORTE (MOSQUETONES)				
6.1	Desgaste excesivo, deformaciones				
6.2	picaduras, grietas				
6.3	Resortes con fallas				
6.4	Ajuste inadecuado o incorrecto de los cierres de resortes o de seguridad (enganches)				
6.5	Deterioro general				
6.6	Corrosión				
6.7	Abertura de garganta excesiva respecto al diámetro del elemento a la cual se debe fijar (fijaciones).				
6.8	Otros				
7	LINEA DE VIDA				
7.1	Fibras cortadas o desgastada, cortes, deshilachadas				
7.2	Desgaste excesivo/desgarro				
7.3	Deterioro general				
7.4	Estiramiento o elongación excesivos				
7.5	Deterioro general				
7.6	Diámetro de sección circular cumple con el estándar aceptado como mínimo				
7.7	Extremo libre deshilachado				
7.8	Corrosión				
7.	Otros				
9					
Fecha		Departamento o sección			
Inspección realizada por cargo				Firma	
Inspección revisada por cargo				Firma	



**LISTA CHEQUEO ARNES DE
SEGURIDAD**

CODGO: SGSST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023



FORMATO INSPECCION ESCALERAS
MANUALES

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

ELEMENTO A REVISAR	ITEM EVALUADO	B	M	OBSERVACIONES
ZAPATAS	Estado			Verifique el estado, observe si presentan un desgaste excesivo
	Existencia			Es muy importante que los terminales base de los largueros estén equipados con zapatas antideslizantes
	Sujeción			Las zapatas deben estar firmemente sujetas a los largueros
PELDAÑOS	Estado			Verifique que los peldaños se encuentren en buen estado, sin dobleces ni roturas
	Limpieza			Los peldaños deben estar limpios de cualquier elemento que los haga ser más deslizantes de lo que el fabricante indica
LARGUEROS	Estado			Los largueros deben estar en buen estado sin golpes no dobleces
MECANISMOS	Funcionamiento			Verifique que los dispositivos de la escalera funcionen correctamente, (anti apertura; izado; etc.)
ETIQUETAS	Estado			Es importante conservar la etiqueta que identifica modelo, fabricante, año de fabricación ya que esta información es esencial a la hora de encontrar los materiales usados

AREA O SECCION	MANTENIMIENTO
FECHA	
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	



FORMATO INSPECCION ESCALERAS
MANUALES

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: JUNIO 2023

OBSERVACIONES

++

FIRMA PERSONA QUE REALIZA LA INSPECCION



FORMATO DE SALUD OCUPACIONAL

CODIGO: SGSST

VERSION: 1

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

FECHA: JUNIO 2023

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

Nombre de la Actividad

PROCESO

SUBPROCESO

Actividad No rutinaria

Actividad de Alto riesgo

Responsable

Fecha de Ejecución

Descripcion de la tarea a ejecutar

PASOS BASICOS DE LA TAREA

FACTOR DE RIESGO

PELIGRO

CONSECUENCIA DERIVADA DE LA EXPOSICION

MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR

Equipo de Trabajo para el ATS

Equipo ejecutor de la tarea

NOMBRES

CEDULA

FIRMAS

NOMBRES

CEDULA

FIRMAS

OBSERVACIONES GENERALES



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: prevencion de alcohol, tabaco y farmacos

FECHA

24 - NOV - 2023

OBSERVACIONES • objetivos.

- Prevencion.
- Tipo de drogas.
- Tipo de consumidores.

- prevenir el consumo de Drogas, alcohol y tabaco.
- campañas de prevencion.
- Pruebas de alcohol y toxicología.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santanilla	1110539334	Consorcio m.	SST	[Signature]
2	Jennifer Moreno Caceres	1110519948	Consorcio	Administrativa	[Signature]
3	Jhoan Edison Avendaño	1110518989	Consorcio	Aux mobiliario	[Signature]
4	Johana Andrea Giraldo Mora	1.115.086.088	Consorcio	Almacenista	[Signature]
5	ROOSELT Wilya Luis	93366323	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Gerardo Dulla E	1110474495	Consorcio	Tec. Kefriy	[Signature]
7	Jaime Nino Diaz	93363255	Consorcio mto	Tec. Industrial	[Signature]
8	Josatan Pardo	14139893	consorcio	Tec. Exp.	[Signature]
9	José Enrique Capone	599146	Consorcio	Indicaciones	[Signature]
10	Jhoan A. Valencia Ruiz	1.110.469.711	Consorcio	Coordinador	[Signature]
11	Bernardino Malvar R	79052850	consorcio	Medrosanitario	[Signature]
12	Carlos Diana	80413465	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
13	Francisco Parraque	14.220.910	Consorcio	tecnico	[Signature]
14	Felix Lopez	93395019	consorcio	tecnico	[Signature]
15	Henry Rodriguez	11234094	Consorcio	Op. Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Suarez	5824244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES OPERATIVAS DE SEGURIDAD



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: capacitacion Brigadas de emergencia

FECHA

01 - Dic. 2023

OBSERVACIONES: contra incendios, comunicacion.

- Evacuacion.
- Rescate
- Primeros Auxilios

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Johana Andrea Giraldo Noya	1.115.086.088	Consorcio Mantenci	Almacenista	[Signature]
2	Jhoan Santanilla	7170.538.334	Consorcio Mante	SST	[Signature]
3	Jennifer Moreno Calcedo	2110519942	Consorcio mnto	A. Administrat	[Signature]
4	Andon Edison Bandoño	1.110.518.989	Consorcio	Aux. mobiliario	[Signature]
5	YOSSELYN NIVIA LUIS	93366322	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Diego Bulla E	1110479405	Consorcio	Tec. Kary	[Signature]
7	Jaime Nieto Diaz	93363285	Consorcio mto	tec. industrial	[Signature]
8	Juan Carlos Pardo	14139.693	Consorcio	tec. rep.	[Signature]
9	Juan Sebastian Capu	5991141	Consorcio	Hidromonitoreo	[Signature]
10	Juan Pardo	1.110.479.405	Consorcio	Carbureto	[Signature]
11	Bernadina Malaver R	79952350	Consorcio	Hidromonitoreo	[Signature]
12	Carlos Pardo	80413465	Consorcio	tec Industrial	[Signature]
13	Juan Pardo	141220910	Consorcio	tec Indust	[Signature]
14	Juan Pardo	93275019	Consorcio	TECNICIA	[Signature]
15	Henry Rodriguez G.	14234047	Consorcio	O. Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Pardo	5824244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

VICIADDES 05/05/23 DE 2023



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Socializacion Plan Emergencia

FECHA

06-Dic-2023

- OBSERVACIONES
- Identificación de amenazas
 - Analisis de vulnerabilidad.
 - conformacion de brigadas.
 - Definicion de las acciones.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santanilla	1110538334	Consorcio m.	SST	[Signature]
2	Camilo Mario Carcedo	1110519942	Consorcio	Asistente	[Signature]
3	Wan Evelyn Avendaño	1110518989	Consorcio	AUX Mobiliario	[Signature]
4	Johana Andrea Giraldo Noya	1.115.086.088	Consorcio	Almacenista	[Signature]
5	ROSEVALE Nidia Ruiz	93366323	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Gerardo Bulla E	1110479495	Consorcio	IEC. FFAA	[Signature]
7	Arme Melo Diaz	93363255	Consorcio mto	Tec Industrial	[Signature]
8	Jenifer Pardo	14129693	Consorcio	Tec. MPA	[Signature]
9	Luis Enrique Ospina	5991146	Consorcio	Hydro Sanitaria	[Signature]
10	Wladimir Ruiz	1.110.447.700	Consorcio	Carabinero	[Signature]
11	Bernardina Malaver	79052350	consorcio	Hydro sanitaria	[Signature]
12	Carlos Giano	8043465	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
13	Roberto Bocanegra	14.220.910.	Consorcio	Tec Indust	[Signature]
14	Felix Torres	93395019	Consorcio	Tecico TPO SAN	[Signature]
15	Henry Rodriguez B.	14239097	Consorcio	T. Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Suarez	5824244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES ORDENES DE SERVICIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: USO EPP

FECHA

15-Dic-2023

OBSERVACIONES: Promover el desarrollo de una cultura de prevención, conociendo las características de los equipos de protección personal y uso correcto.

- Tipos de elementos de protección personal.
- Especificaciones de uso de los elementos de protección personal.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Johana Andrea Giraldo Noya	1.113.086.088	Consorcio M. SST	Almacenerista	[Firma]
2	Jhoan Alexander Santanilla	1110538334	Consorcio M. SST	SST	[Firma]
3	Yennifer Moreno Carcedo	1110519942	Consorcio M. SST	Administrativa	[Firma]
4	Jhon Edwin Avendaño	1110518989	Consorcio M. SST	As. mobiliario	[Firma]
5	Yoswulf Múgica Vera	93360323	Consorcio M. SST	Almacenerista	[Firma]
6	Gerardo Bulla G	1110474491	Consorcio M. SST	Tec. Seguridad	[Firma]
7	Jaimé Arias Díaz	93363211	Consorcio M. SST	Tec. Industrial	[Firma]
8	Jordan Pérez	141391693	Consorcio M. SST	Tec. SST	[Firma]
9	Juan Gonzalo Ospina	2991146	Consorcio M. SST	Hidroscritorio	[Firma]
10	Miguel Ángel	1.110.442749	Consorcio M. SST	Centro de	[Firma]
11	Bernardino Malaver R	29052350	Consorcio M. SST	Hidroscritorio	[Firma]
12	Carlos Maño	80413465	Consorcio M. SST	Tec Industrial	[Firma]
13	Javier Barrera	14.220.910	Consorcio M. SST	Tec Indust	[Firma]
14	Felix Fariñas	93292019	Consorcio M. SST	tecnico. SST	[Firma]
15	Henry Rocio Lopez G.	14234047	Consorcio M. SST	D. Industria	[Firma]
16	Juan Carlos Suarez	5824244	Consorcio M. SST	Solador	[Firma]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Firma]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES CUADRETES DE SERVICIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Trabajo alto riesgo (alturas), Electrico, soldadura

FECHA

22-Dic-2023

OBSERVACIONES • Diligenciar formatos permiso de trabajo.
• Equipos de proteccion contra caidas.
• Accidentes e incidentes.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Johana Andrea Gualdo Noya	1.115.086.088	Consorcio Mantente	Almacenista	[Signature]
2	Jhoan Alexander Santanilla	1.110.538.334	Consorcio M.	SST	[Signature]
3	Camifer Florio Carcedo	1.110.519.942	Consorcio	Asistente	[Signature]
4	Jhon Edison Avendaño	1.110.518.989	Consorcio	Op. mobiliario	[Signature]
5	Yoselyn Nivia Ruiz	93366323	consorcio mta	Almacenista	[Signature]
6	Gerardo Bulla E	1.110.479.491	Consorcio MTA	Tec. Refriger	[Signature]
7	Jaime Nieto Pizar	93263255	Consorcio mta	Tec. Industrial	[Signature]
8	Jordan David Fueno	14.139.693	consorcio	tec. Repar	[Signature]
9	Juan Guillermo Alvar	5991146	consorcio	hidro-sanitario	[Signature]
10	Walter A. Ruiz	1.110.467.701	Consorcio	Operarios	[Signature]
11	Bernardina Holguin	79052350	consorcio	Hidro-sanitario	[Signature]
12	Carlos Pizar	80413465	consorcio	tec Industrial	[Signature]
13	Walter Pizar	14.220.910	Consorcio	tec Indust	[Signature]
14	Estelita Pizar	93395619	consorcio	Rep. Instal	[Signature]
15	Henry Rodriguez G.	14239097	Consorcio	Op. Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Sanchez	5824244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla

NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES OBLIGADAS DE SEGURIDAD



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Reglamento de higiene y seguridad industrial

FECHA

29-DIC-2023

OBSERVACIONES • Control de los riesgos. • Tipos de riesgos. • Concepto tecnico del riesgo. • Riesgo en el trabajo. • Clasificación de riesgos de seguridad.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Johana Arbeco Giraldo Noya	1.115.086.088	Consorcio M.	Almacenista	[Signature]
2	Jhoan Alexander Santanilla	1110538334	Consorcio M.	SST	[Signature]
3	Jennifer Florenzo Calcedo	1.110519941	Consorcio	Asistente	[Signature]
4	John Edison Avendaño	1.110518984	Consorcio	Aux. mobiliario	[Signature]
5	Xosruelt Nivia Ruiz	93.366323	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Coranda Bolla E	1110479445	Consorcio	Tec. Refr.	[Signature]
7	Jaime Nieto Diaz	93363255	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
8	Joseluis Andres Perez	14139.693	Consorcio	Tec. Pipas	[Signature]
9	Juan Enrique Lopez	59911116	Consorcio	Comunicador	[Signature]
10	Juan Carlos Lopez Ruiz	1.110.42794	Consorcio	Comunicador	[Signature]
11	Benedicta Nalvarez	79052350	Consorcio	hidrosonitario	[Signature]
12	Andrés Prieto	80413465	Consorcio	tec Industrial	[Signature]
13	Jorge Bracamonte	17.220.910.	Consorcio	tec Industrial	[Signature]
14	Juan Pablo	93395019	Consorcio	tecnico LDDSM	[Signature]
15	Henry Rodriguez G.	14234097	Consorcio	Op. Industria	Henry RG
16	Juan Carlos Sanchez	5824294	Consorcio	Soldador	Juan Carlos S.
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla

NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES QUE DEBE DE REALIZAR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: induccion y reinduccion SST

FECHA

10-ENE-2024

OBSERVACIONES • objetivos y politica) SST.
• higiene industrial.
• COPASST - Comité convivencia laboral.
• Brigadas.

• manual de funciones.
• Cronograma de actividades.
• matriz de identificación Peligros.
• EPP.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santanilla	1110538334	Consorcio m.	SST	[Firma]
2	Dannifer Flaren Caceres	1110519442	consorcio	Asistente	[Firma]
3	Jhon Edwin Avendaño	1.11058989	consorcio	Aux mobiliario	[Firma]
4	Johana Andrea Giraldo Moya	1.115.086.088	Consorcio H.	Almacenista	[Firma]
5	Yosovelt Nijica Luz	93360323	consorcio	Almacenista	[Firma]
6	Gerardo Bulla E	1110479493	Consorcio	TEC. FERR	[Firma]
7	Jaime Nieto Ruiz	93363215	Consorcio mto	Tec Industrial	[Firma]
8	Ignacio Funes	14139.693	consorcio	tec. p. sig	[Firma]
9	Juan Enrique Capasa	5991146	Consorcio	Administrador	[Firma]
10	Juan A. Kew	1.110.467204	Consorcio	Coordinador	[Firma]
11	Bernardino Malaver R	79052350	C) C) C)	H. drasonitico	[Firma]
12	Carlos Chiano	80413465	Consorcio	tec Industrial.	[Firma]
13	Edgar Bocanegra	14.220.910	Consorcio	tecnología	[Firma]
14	Felix Franco	93395009	consorcio	tecnico	[Firma]
15	Henry Rodriguez G.	14234007	Consorcio	O. Industrial	[Firma]
16	Juan Carlos Sosa	5824244	Consorcio	Soldador	[Firma]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Firma]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES ORDENES DE SERVICIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Socializacion Plan de capacitacion

FECHA

14 - ENE - 2024

OBSERVACIONES • Socializacion 1070 Acoso laboral. • Higiene Postural. • Protocolos de Seguridad para trabajo con electricidad. • Auto cuidado de manos. • Consumo de tabaco, alcohol y farmacos. • Manejo Herramientas manuales. • Levantamiento y transporte cargas. • Brigadas. • Identificacion y prevencion de riesgo en las areas de trabajo. • Riesgo electrico.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santanilla	1110538334	Consorcio M.	SST	[Firma]
2	Manifer Moreno Cacedo	1110519942	Consorcio	Administrador	[Firma]
3	Vion Edison Avandaro	1110518989	Consorcio	As. metalurgico	[Firma]
4	Johana Andrea Giraldo Moy	1115.086.088	Consorcio	Almacenista	[Firma]
5	Roselynn Nivia Ruiz	93366323	Consorcio	Administrador	[Firma]
6	Orlando Bulla E	1110479495	Consorcio	tec. Repa	[Firma]
7	Carime Nieto Diaz	93363258	Consorcio	tec. Industrial	[Firma]
8	Jonathan Paredo	14139693	Consorcio	tec. Repa	[Firma]
9	Juan Enrique Ospina	5991146	Consorcio	Administrador	[Firma]
10	Walter Paredo	1.110.447794	Consorcio	Administrador	[Firma]
11	Bernardino Nolasco R	79052350	Consorcio	Hidrosanitario	[Firma]
12	Carlos Giano	80413465	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
13	Edgar Paredo	14.220.910	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
14	Felipe Paredo	93395019	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
15	Henry Rodriguez G	14239047	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
16	Juan Carlos Suarez I.	5824244	Consorcio	Soldador	[Firma]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Firma]
FIRMA CAPACITADOR

VICIADRES ORDENES DE SERVICIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Charla Anual de Semana (Socialización Acoso Laboral)

FECHA

11-MAR-2024

OBSERVACIONES

- Uso adecuado del tapabocas para mitigar enfermedades respiratorias.
- Socialización Comité convivencia laboral

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Miguel Angel Maldonado Delgado	1110519245	CONSORCIO MANTENIMIENTO	Aux mobiliario	
2	Gerardo Bula E	1110479495	Consorcio	Tec. Electric.	
3	Luis Enrique Ojeda	5991146	Consorcio	Hidro Sanitaria	
4	Johan Suarez	707040099	BIB RIA	Aux. Sat. Pabon	
5	Jhon Buenavista	1.110518989	CONSORCIO	Aux mobiliario	
6	Diana Lina	932171395	Consorcio	Tec. Elect	
7	Chaler Ombra E	14235986	CONSORCIO	T. Elect	
8	Felix Franco	93395619	CONSORCIO	Tecnicos Torres	
9	Juan Carlos Gonzalez H.	43378263	Consorcio	T. electronicos	
10	Juan Luis Suarez	5824201	Consorcio	Soldador	
11	Erison A. Marin Rodriguez	1.110523134	Jasan	Ayudante	
12	Camilo Asencio Castillo	110508516	Harper	operario	Comite Asesor
13	Uriel Rodriguez	9337537	CONSORCIO	OFICINISTA	
14	Johana Andrea Giraldo Mora	1.115.086.088	Consorcio M.	Almacenista	
15	Uriy Alexandra Arevalo C.	1098916772	Consorcio M.	Administrativa	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanika

NOMBRE CAPACITADOR

FIRMA CAPACITADOR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Cuidado de manos y Charly inicio de semana

FECHA

18-MAR-2024

OBSERVACIONES • importancia del cuidado de manos.
• higiene de manos.
• uso adecuado EPP.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Yolima Nilo Diaz	93363255	Consorcio Mto	Tec Industrial	[Signature]
2	Luis Enrique Oquero	5991146	Consorcio	Hidro-sanitario	[Signature]
3	Erasmio Hdez	80362135	Consorcio	OSM CIVIL	[Signature]
4	Orlando Billa E	1110479495	Consorcio	EC. Avon	[Signature]
5	Jonathan Forero	14139.693	Consorcio	Tec Repreg.	[Signature]
6	Miguel Andres Marin	1110517245	Consorcio	Aux mobiliario	[Signature]
7	Tun Carlos L.	5820241	Consorcio	Soldador	[Signature]
8	Jhon Wilson Avendaño	1.116518989	Consorcio	Aux. mobiliarios	[Signature]
9	Juan Carlos Gorgonio Hdez	93378263	Consorcio	F. Electrico	[Signature]
10	Diego Nery	934141395	Consorcio	Tec Elect	[Signature]
11	ARLINDO TRAVESE	14234913	Consorcio	T. electrico	[Signature]
12	Johana Andrea Gualdo Moya	1.115.086.088	Consorcio M.	Almacenista	[Signature]
13	YURI ALEXANDRA AMORABLE	109596772	Consorcio M.	Aux. Administrativa	[Signature]
14	Jennifer Moreno C.	1.110319942	Consorcio	A. administrativa	[Signature]
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhon Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Charla inicio de semana y capacitacion

FECHA

01- ABRIL - 2024

OBSERVACIONES

• orden y ASPD.

• autocuidado.

• Reporte de accidente Alvaro Carranza.

• Identificación y prevención de riesgo en (a) Área de trabajo.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	YURY ANROCCH	1095916772	CONSORCIO	Administrativo	<i>[Signature]</i>
2	Jhoan Santanilla	1710538334	CONSORCIO	SST	<i>[Signature]</i>
3	Luis Enrique Olasco	5991146	CONSORCIO	Hidromantaria	<i>[Signature]</i>
4	Jhonatan Acuña	110518989	CONSORCIO	AUXILIARIO	<i>[Signature]</i>
5	Carla Ascencio	1110588336	hassan	ayudante	<i>[Signature]</i>
6	Juan Daniel Lavado Rios	1110567439	hassan	ayudante	<i>[Signature]</i>
7	MARIEL ANDRES MARIN	1110617215	CONSORCIO	AUXILIARIO	<i>[Signature]</i>
8	Juan Carlos Suarez	5829244	CONSORCIO	Soldador	<i>[Signature]</i>
9	Darwin Acosta	93471395	CONSORCIO	TE ELECT	<i>[Signature]</i>
10	Jonathan Andres Fueno	14139693	CONSORCIO	TEC ELECT	<i>[Signature]</i>
11	CARLOS VARGAS	14234976	CONSORCIO	TEC ELECT	<i>[Signature]</i>
12	Jaime Nieto Dique	93363255	CONSORCIO	TEC INDUSTRIAL	<i>[Signature]</i>
13	José Carlos Gongora Hdez	93378263	CONSORCIO	TEC ELECTRONICO	<i>[Signature]</i>
14	HERNANDO Hdez	80357138	JASSAN	OFICIAL	<i>[Signature]</i>
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Curo de Rumba

FECHA

12-ABRIL-2024

OBSERVACIONES

- Ejercicios (qrd oval cuadar es).
- Pausa Act. vnl.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Juan Edwin Avendaño	1110518989	Consorcio	Aux. mobiliario	
2	Bernardino Malaver	159052350	consorcio	Tc Plomero	
3	Cristhian Ascencio Castillo	1110588536	hassan	ayudante	Carla Ascencio
4	Jaime Nils Dion	73363257	Consorcio mto	Tec. Industrial	
5	Yandriel Laverde Rios	1110567439	hassan	ayudante	
6	Jhon Jose Machado	1110559999	consorcio	obr civil	Juan Machado
7	Juan Enriquez Ojeda	5991146	consorcio	Medico	
8	Hernando Hdez	80367038	HAZUP	OFICIAZ	
9	Yury Alexandra Amorena	1098916772	consorcio	Pux. Administrativo	
10	Juan Carlos Sosa	5824244	Consorcio	Solista	Juan Carlos Sosa
11	Miguel Marin	1110517245	Consorcio	Aux mobiliario	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

FIRMA CAPACITADOR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Charla inicio de semana - autocuidado

FECHA

22-ABR-2024

OBSERVACIONES

- Accidentes de trabajo
- Reconocimiento por trabajo en 5 RJO.
- Autocuidado.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Gerardo Bolla	1.770.479.41	Consorcio	Tec. Refrig.	[Signature]
2	Jonatan Andres Fuen	14139.693	Consorcio	tec. Refrig.	[Signature]
3	Bernardino Malave Roto	79052550	Consorcio	Tc Plomero	[Signature]
4	José Enrique Caputo	5991146	Consorcio	Hidrofontidero	[Signature]
5	Juan Carlos Acosta	110518989	Consorcio	ADK mobiliario	[Signature]
6	MARCELO	110513745	Consorcio	ADK mobiliario	[Signature]
7	Jaime Nieto Ruiz	93363255	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
8	Juan Vicente Rodilla	93387048	Consorcio	Tec. Refrig	[Signature]
9	Carola Ascencio Castillo	110588536	hassan	accidente	[Signature]
10	Juan Carlos Gonzalez Adal	93378263	Consorcio	T. Electronico	[Signature]
11	Fredy H. Valencia	589993	Consorcio	Tec. Elec	[Signature]
12	Carolina Urbina	1423491	Consorcio	T. Electronico	[Signature]
13	Hernando Hidalgo	80347134	JA SAN	OFICIAL	[Signature]
14	Jhoan Santanilla	1110538334	C.M	SST	[Signature]
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla

NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: manejo de Herramientas manuales

FECHA

29-ABRIL-2024

OBSERVACIONES

capacitacion de manejo de herramientas y inspeccion de las herramientas.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Juan Enrique Cepeda	5991146	Consorcio	Higiensitario	[Signature]
2	Bernardita Molaver	29052350	consorcio	Hidrosanitaria	[Signature]
3	Jaime Nieto Cruz	93363251	Consorcio	Tecnico Ambiental	[Signature]
4	Gerardo Bulla	110479491	CONSORCIO	EC. Higienista	[Signature]
5	Juan Vicente Padilla	92387048	Consorcio	EC. Higienista	[Signature]
6	Carthago Condo Ascencio	1110588536	hassan	agente de	Conito Ascencio
7	HERNANDO Hdez	80367138	JASAM	OFICIAL	[Signature]
8	Juan Carlos Jimenez	5824249	Consorcio	Soldado	[Signature]
9	Yury Arroyave	1095916772	Consorcio	A. Administrativa	[Signature]
10	Nicolle Andrea Penuela	1110600177	Consorcio	Compras-Almacen	Nicolle Penuela
11	Thon Edison Acendano	1110512999	Consorcio	Aux. mobiliario	Thon [Signature]
12	Juan Jose Moraleda	1.110.557.991	Consorcio	Obrero Civil	Juan Moraleda
13	Miguel Marin	1110619245	Consorcio	Aux. mobiliario	[Signature]
14	Jhoan Santanilla	1110639334	C. A.	SST	[Signature]
15	Pauly H. [Signature]	561990	comun	Tecnico	[Signature]
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: prevencion de alcohol, tabaco y farmacos

FECHA

24 - NOV - 2023

OBSERVACIONES • objetivos.

- Prevencion.
- Tipo de drogas.
- Tipo de consumidores.

- prevenir el consumo de Drogas, alcohol y tabaco.
- campañas de prevencion.
- Pruebas de alcohol y toxicología.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santanilla	1110539334	Consorcio m.	SST	[Signature]
2	Jennifer Moreno Caceres	1110519940	Consorcio	Administrativa	[Signature]
3	Jhon Edison Avendaño	1110518989	Consorcio	Aux mobiliario	[Signature]
4	Johana Andrea Gimardo Mora	1115.086.088	Consorcio	Almacenista	[Signature]
5	Roselynn Willyia Luis	93366323	Consorcio	Almacenera	[Signature]
6	Gerardo Bulla E	1110474495	Consorcio	Tec. Kefry	[Signature]
7	Jaime Nolas Diaz	93363255	Consorcio mto	Tec. Industrial	[Signature]
8	José Antonio Pardo	14139893	Consorcio	Tec. Dip.	[Signature]
9	José Enrique Capone	599146	Consorcio	Integración	[Signature]
10	Julian A. Valencia Ruiz	1.110.469.711	Consorcio	Coordinador	[Signature]
11	Bernardina Malquez R	79052350	consorcio	Microscopista	[Signature]
12	Carlos Díaz	80413465	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
13	José Parra Parra	14.220.910	Consorcio	Tecnico	[Signature]
14	Felix Cruz	93395019	consorcio	tecnico POSANI	[Signature]
15	Henry Rodriguez	11234094	Consorcio	Op. Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Suarez	5824244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

VICEDIRECCION DE SERVICIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: capacitacion Brigadas de emergencia

FECHA

01 - Dic - 2023

OBSERVACIONES: contra incendios, comunicacion.

- Evacuacion.
- Rescate
- Primeros Auxilios

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Johana Andrea Giraldo Noya	1.115.086.088	Consorcio Mantenu	Almacenista	[Signature]
2	Jhoan Santanilla	7140 538 334	Consorcio mante.	SST	[Signature]
3	Jennifer Moreno Calcedo	2110519942	Consorcio mtdo	A. Administrat	[Signature]
4	Jhon Edison Nuendoño	1.110518989	Consorcio	Aox. mobiliario	[Signature]
5	JOSELUIS RIVERA LUIS	93366322	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	DIARDO BULLA E	1110479445	Consorcio	tec. Kar uy	[Signature]
7	CRISTIAN NIETO DIAZ	93363255	Consorcio mtd	tec. Industrial	[Signature]
8	Juan Carlos Perez	14139.693	Consorcio	tec. Rep.	[Signature]
9	Juan Sebastian Capu	5991141	Consorcio	Hidromonitoreo	[Signature]
10	JUAN RAMON	1.110 44794	Consorcio	Control	[Signature]
11	Bernardino Malaver R	79952350	Consorcio	Hidromonitoreo	[Signature]
12	Carlos Pardo	90413465	Consorcio	tec Industrial	[Signature]
13	Juan Bocanegra	141220910	Consorcio	tec Industrial	[Signature]
14	JUAN CARLOS	93295019	Consorcio	TECNICISTA	[Signature]
15	HARRY RODRIGUEZ G.	14234047	Consorcio	O. Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Suarez L.	5224244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla

NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

CIUDADES OBEDETES DE BELANDIA



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Socializacion Plan Emergencia

FECHA

06-Dic-2023

OBSERVACIONES • Identificación de amenazas
• Analisis de vulnerabilidad.
• conformacion de brigadas.
• Definicion de las acciones.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santana	1110538334	Consorcio m.	SSS	[Signature]
2	Genner Marco Carredo	1110519942	Consorcio	Asistente	[Signature]
3	Wan Edison Avendaño	1110518989	Consorcio	AUX mobiliario	[Signature]
4	Johana Andrea Giraldo Noya	1.115.086.088	Consorcio	Almacenista	[Signature]
5	Moosevelt Nidia Kuri	93366323	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Gerardo Bulla E	1110479495	Consorcio	IEC. Afijos	[Signature]
7	Arme Melo Diaz	93363255	Consorcio mto	Tec Industrial	[Signature]
8	Jenadon Penuz	14129693	consorcio	Tec. Mto	[Signature]
9	Juis Anriquez Lopez	5991146	Consorcio	Administrativo	[Signature]
10	Wlan Al Kauri	1.110.447700	Consorcio	Carabnero	[Signature]
11	Bernardina Malaver	79052350	consorcio	Hydrasaneitaria	[Signature]
12	Carlos Giano	80413465	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
13	Felix Ponce	14.220.910.	Consorcio	Tec Indust.	[Signature]
14	Felix Juan G	93395019	Consorcio	Tecico IDOASAM	[Signature]
15	Henry Rodriguez G.	14239097	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
16	Juan Carlos Suarez	5824244	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santana
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES QUE DEBEZ DE REALIZARSE



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: USO EPP

FECHA

15-Dic-2023

OBSERVACIONES • Promover el desarrollo de una cultura de prevención, conociendo las características de los equipos de protección personal y uso correcto.

- Tipos de elementos de protección personal.
- Especificaciones de uso de los elementos de protección personal.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Lohana Andra Giraldo Noya	1.113.086.088	Consorcio Muebles	Almacenista	[Signature]
2	Jhoan Alexander Santanilla	1110538314	Consorcio m.	SST	[Signature]
3	Jennifer Moreno Carcedo	1.110.519.942	Consorcio m.	Administrativa	[Signature]
4	Jhoan Esteban Avendaño	1.110.518.989	Consorcio	Aux. mobiliario	[Signature]
5	Yooswulf Múica Ruiz	93360323	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Gerardo Bulla S	1110479491	Consorcio	Tec. Refrig.	[Signature]
7	Jaimé Arieto Díaz	93363211	Consorcio auto	Tec Industrial	[Signature]
8	Jonathan Parejo	141391693	Consorcio	Tec. Rep	[Signature]
9	José Antonio López	2991146	Consorcio	HidroSanitario	[Signature]
10	Mia. Ruiz	1.110.442.744	Consorcio	Central	[Signature]
11	Bonifacio Malaver R	29052350	Consorcio	HidroSanitario	[Signature]
12	Carlos Maño	8843465	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
13	Fabrizio Barrera	14.220.910	Consorcio	Tec Indust	[Signature]
14	Felix Fariña	93392019	Consorcio	Tec. Industrias	[Signature]
15	Henry Rodríguez G.	14234042	Consorcio	D. Industria	Henry R G
16	Juan Carlos Suárez	5824244	Consorcio	Solador	Juan Carlos S
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla

NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]

FIRMA CAPACITADOR

OCTAVIO ESCOBAR GONZALEZ



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Trabajo alto riesgo (altura), Electrico, soldadura

FECHA

22 - Dic - 2023

OBSERVACIONES • Diligenciar formatos permiso de trabajo,
• Equipos de proteccion contra caidas.
• Accidentes e incidentes.

Table with 6 columns: #, NOMBRE DEL ASISTENTE, CEDULA, CONTRATISTA, CARGO, FIRMA. Contains 16 rows of participant data with handwritten entries and signatures.

Joan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES ORDENES DE SERVICIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Reglamento de higiene y seguridad industrial

FECHA

29-DIC-2023

OBSERVACIONES • Control de los riesgos. • Tipos de riesgos. • concepto tecnico del riesgo. • Riesgo en el trabajo. • clasificacion de riesgos de seguridad.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Johana Andrea Giraldo Noya	1115.086.088	Consorcio M.	Almacenista	[Signature]
2	Jhoan Alexander Santanilla	4110.538334	Consorcio M.	SST	[Signature]
3	Jennifer Florenzo Calcedo	1.110.519.942	Consorcio	Asistente	[Signature]
4	Jhon Edison Avendaño	1.110.518.989	Consorcio	Aux. mobiliario	[Signature]
5	Wendy Nivea Ruiz	93.366.323	Consorcio	Almacenista	[Signature]
6	Carolina Bulla E	1110.479.445	Consorcio	Tec. Refr.	[Signature]
7	Carime Nieto Diaz	93363255	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
8	Jordan Andres Ruiz	14139.693	Consorcio	Sec. Ripm	[Signature]
9	Juan Enrique Ospina	5991146	Consorcio	Coord. de	[Signature]
10	Juan Carlos Rivera Ruiz	1.110.447.794	Consorcio	Coord. de	[Signature]
11	Bernadina Malaver E	79052350	Consorcio	Industria	[Signature]
12	Valeria Miano	80413465	Consorcio	Tec Industrial	[Signature]
13	Fabrizio Brannaga	14.220.910.	Consorcio	Tec Indus	[Signature]
14	Juan FORTO	93395019	Consorcio	Tec Indus	[Signature]
15	Henry Rodriguez G.	14234097	Consorcio	Op. Industria	[Signature]
16	Juan Carlos Sanchez	5824294	Consorcio	Soldador	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla

NOMBRE CAPACITADOR

[Signature]

FIRMA CAPACITADOR

VICIADDER 06 DEMES DE SEBACIO



LISTADO ASISTENCIA A CAPACITACION O REUNION

CDGO: SG-SST

VERSION: 01

FECHA: MAYO 2023

TEMA: Socializacion Plan de capacitacion

FECHA

19-ENE-2024

OBSERVACIONES - Socializacion 1070 Aoso laboral.

- Auto cuidado de manos.
- Levantamiento y transporte cargas,
- Identificacion y Prevencion de riesgo en las areas de trabajo.
- Higiene Postural.
- Consumo de tabaco, alcohol y Farmacos.
- Brigadas.
- Riesgo eléctrico
- Protocolos de Seguridad para trabajo con electricidad.
- manejo Herramientas manuales.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Jhoan Alexander Santanilla	1110538334	Consorcio M.	SST	[Firma]
2	Yvanifer Moreno Saicedo	1110519942	Consorcio	Administrativa	[Firma]
3	Jhon Edison Avendano	1110518989	Consorcio	Ar. metalurgico	[Firma]
4	Johana Antica Giraldo Moy	1115-086-088	Consorcio	Almacenista	[Firma]
5	Rosevelt Nivia Luis	93366323	Consorcio	Almacenista	[Firma]
6	Orlando Busta #	1170479495	Consorcio	tec. Kera	[Firma]
7	Carime Nieto Diaz	93363255	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
8	Janetara Ponce	14139693	Consorcio	tec. Repay	[Firma]
9	Juan Enrique Ospina	5991146	Consorcio	HidroSanitario	[Firma]
10	Almy H. Ponce	1.110.44774	Consorcio	Ceolunat	[Firma]
11	Bernardino Malaver	79052350	Consorcio	HidroSanitario	[Firma]
12	Carlos Giano	80413465	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
13	Federico Ponce	14220910	Consorcio	tec Indust	[Firma]
14	Felix Ponce	93395019	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
15	Henry Rodriguez G	14239047	Consorcio	tec Industrial	[Firma]
16	Juan Carlos Suarez	5824244	Consorcio	Soldador	[Firma]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jhoan Santanilla
NOMBRE CAPACITADOR

[Firma]
FIRMA CAPACITADOR

ACTIVIDADES ORDENES DE SERVICIO

TEMA: Simulacro de Evacuacion

OBSERVACIONES
 • Respuesta ante un sismo.
 • Puntos de evacuacion
 • Puntos de encuentro.

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
1	Juan Enrique Ballesteros	5991196	Perisomio	Subdirector	[Firma]
2	Juan Carlos Ballesteros	5824244	Perisomio	Subdirector	[Firma]
3	Camilo Andres Bohorquez	9323258	Perisomio	Subdirector	[Firma]
4	Luis Miguel Diaz	9336325	Perisomio	Subdirector	[Firma]
5	Gerardo Ballesteros	47094949	Perisomio	Subdirector	[Firma]
6	Juan Carlos Bohorquez	141391693	Perisomio	Subdirector	[Firma]
7	Alvaro Bohorquez	9341302	Perisomio	Subdirector	[Firma]
8	Jorge Arocas	1436652	Perisomio	Subdirector	[Firma]
9	Alvaro Bohorquez	14224916	Perisomio	Subdirector	[Firma]
10	Diego Bohorquez	9341302	Perisomio	Subdirector	[Firma]
11	Juan Carlos Bohorquez	9336325	Perisomio	Subdirector	[Firma]
12	Diego Bohorquez	9329509	Perisomio	Subdirector	[Firma]
13	Juan Carlos Bohorquez	5819983	Perisomio	Subdirector	[Firma]
14	Juan Carlos Bohorquez	1410557994	Perisomio	Subdirector	[Firma]
15	Gerardo Bohorquez	3905735	Perisomio	Subdirector	[Firma]
16	Juan Carlos Bohorquez	11018984	Perisomio	Subdirector	[Firma]
17	Juan Carlos Bohorquez	94474384	Perisomio	Subdirector	[Firma]
18	Karlsson & Soria	9336323	Perisomio	Subdirector	[Firma]
19	Comiter Moreno	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]
20	Juan Carlos Bohorquez	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]
21	Juan Carlos Bohorquez	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]
22	Juan Carlos Bohorquez	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]
23	Juan Carlos Bohorquez	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]
24	Juan Carlos Bohorquez	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]
25	Juan Carlos Bohorquez	414051942	Perisomio	Subdirector	[Firma]

NOMBRE CAPACITADOR
 Juan Santalla

FIRMA CAPACITADOR
 [Firma]

